

**Archivo Municipal
de
LA PARRA**

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//14.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1873 / 1875

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 74 hojas

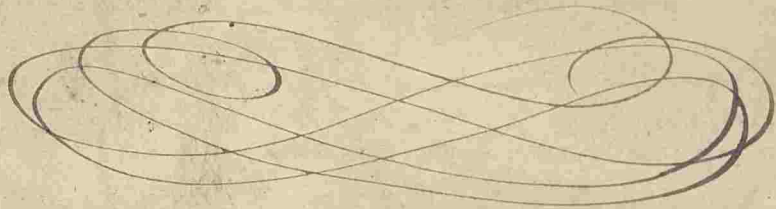
Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

Ayuntamiento de
La Piedad.

Año de 1873.

Libro de

Actas de las Sesiones de Sto. Ayuntamiento
que se principio en 24 de Agosto
del año figurado y termino en 28.
de febrero de 1873.



d.
de la
to, n
Ayuntamiento
de
q. de

Se
dia

D Al
" Jon
" Mo
" Ho

" Ju
" Mo
" Co

" Mo
" Fran
" Ben
" Pedr
" Dem
" Mo
" Fran



Nº. 0118242

Sesión inaugural del
 día 24 de Agosto de
 1873


Pres que concurren
 D. Alonso de la Barrera
 José Caballero González
 Manuel Jirico Marín
 Antonio Casado Fructuoso
 Juan Dionisio Parra
 Manuel Caballero González
 Gerardo Hernández Marín
 Manuel Jonell Grás
 Juan Caballero Heredia
 Bernabé Hernández Ariza
 Pedro de la Hoga Muñoz
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Pico Sánchez
 Francisco Guerra Hernández

En la Parra a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres: constituidos en la sala capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento con los concejales salientes, al margen se expresan y que invitados quisieron asistir a esta sesión inaugural y efecto de cumplir con lo prevenido en el decreto de 26 de Junio último y dar posesión al Ayuntamiento electo, para lo cual habian sido personal y oportunamente convocados todos los elegidos, hizo que efectivamente pasasen los individuos electos, y habiendo dejado sobre la mesa los concejales salientes las insignias que les acreditaban como tales, y el Alcalde el baston representativo de su autoridad, declaró instalado y posesionado al nuevo Ayuntamiento, celebrándose acto seguido con los concejales salientes. Ocupa de la presidencia interina por D. Manuel Caballero González, que resultó tener mayor número de votos, dispuso dicho Sr. que yo el Secretario diese lectura de los artículos 47 al 52 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, declarando abierta la elección de Alcalde popular. Conseguida fueron los votos concejales, uno por uno y por el orden del número de sus votos, y resultando cinco con un número igual entre si y tres con otro número tambien igual entre si de votos, fueron llamados por orden de mayor a menor edad segun decidieron por unanimidad, acercándose a la urna y depositando sus sufragios y terminada esta operacion el Sr. presidente interino leyó la papeletas en alta voz y las dejó sobre la mesa para que

las examinasen los votantes, habiendo dado el resultado siguiente del
D Camilo Hernandez Marin nueve votos - - - - - 9

Inmediatamente y por el propio orden y debida separacion y
queda relacionado se procedio a la eleccion de Benemeritos de Al-
calde, resultando elegido por igual numero de votos D Pedro
de la Hega Muñoz, para primero; y D Francisco Caballero
Hernandez para segundo, que son los que deben elegirse segun
la escala marcada por el art.º 34, de la expresada ley munici-
cipal vigente. Se eligio por separado del mismo modo por vo-
tacion nominal y quedo nombrado procurador Sindico del
Ayuntamiento el Sr D Bernabe Hernandez Arias. Asi
mismo se eligio tambien y quedo nombrado, Regidor contador
de los fondos del municipio D Manuel Seo Sanchez, por
unanimidad. Convenidos los concejales en Miguarte, para el
orden de colocacion y votaciones en las sesiones, por la edad, empe-
zando por la mayor, quedaron designados por el orden sigte -
D Manuel Joruell Gra, concejal primero, D Manuel Seo San-
cher, concejal segundo, D Bernabe Hernandez Arias, tercero, D
Demetrio Becerra Caballero, cuarto, D Francisco Guerra
Hernandez quinto, y D Manuel Caballero Gonzalez, sexto.

Conseguida se discutio la conveniencia de los dias y horas de
celebrar sesiones ordinarias, y el Ayuntamiento por unanimidad
acordo designar para la celebracion de sesiones ordinarias, los do-
mingos de cada semana al anochecer, con lo que se dio por
terminada esta sesion inaugural, q. firmo el Sr. Presid.º con
los concejales de q. certifico =

 Camilo Hernandez Marin
Manuel Joruell Gra
Demetrio Becerra
Manuel Caballero Gonzalez
Pedro de la Hega Muñoz
Francisco Guerra y Hernandez
Manuel Seo Sanchez
Bernabe Hernandez Arias
Francisco Guerra y Hernandez
Celso Máximo
Gonzalez

sesion extraordinaria
del dia 30 de Agosto de
1873

- Alcalde
- D. Camilo Fernandez Marin
- Concejales
- Pedro de la Hega
- Francisco Caballero
- Manuel Joruell
- Manuel Pico Sanchez
- Bernabé Hernandez
- Demetrio Becerra
- Fran. Guerra Hernandez
- Mart. Caballero Gonzalez

En la villa de la Parra dia treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y tres los Sres de su H^{oy}.to popular que suscriben firmados al margen se reunieron en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Fernandez Marin para esta sesion extraord.^a convocados previamente con arreglo a la ley, siendo la hora de las ocho de la mañana. Abierta la sesion se leyó y aprobo el acta de la anterior y en seguida el Sr. Presidente expuso la necesidad de dar cumplimiento a los art.^{os} 93 y siguientes de la ley municipal, puesto q. en esta villa no tiene aplicacion el art.^o 94, por lo que la corporacion procedió a fijar el numero de comisiones permanentes en que há de dividirse este H^{oy}.to y los Sres que han de componer cada una, y despues de discutir suficientemente este punto se acordó lo que sigue:

- 1.^a Comision de presupuestos arbitrios y cuentas, tres individuos
- 2.^a Comision de obras, caminos y servidumbres publicas, dos idem
- 3.^a Comision de policia urbana, rural y sanitaria, dos idem
- 4.^a Comision de establecim.^{tos} publicos, instruccion, benefic.^{ia} y Pósito, dos idem
- 5.^a Comision de empadronamiento, dos idem
- 6.^a Comision de estadística de la riqueza ó amillaramiento, dos idem

Procediendose inmediatamente a la votacion de individuos que han de componer estas comisiones, lo cual tubo lugar secretamente y por papeletas dio el resultado siguiente:

- Comision primera — { D. Camilo Fernandez, nueve votos
.. Manuel Joruel, nueve votos
.. Manuel Pico, nueve votos
- Comision segunda — { .. Pedro de la Hega, nueve votos
.. Demetrio Becerra nueve votos
- Comision tercera — { .. Francisco Caballero, nueve votos
.. Fran. Guerra Hernandez, nueve votos
- Comision cuarta — { .. Bernabé Hernandez, nueve votos
.. Manuel Caballero Gonz.^z, nueve votos
- Comision quinta — { .. Camilo Fernandez, nueve votos
.. Manuel Joruell, nueve votos
- Comision sesta — { .. Pedro de la Hega nueve votos
.. Demetrio Becerra, nueve votos

En seguida el Sr. Alcalde indico la conveniencia de nombrar depositario de los fondos del Pósito que en union con el mismo Sr. y Sros de la corporacion han de componer la Junta de Adminis-

tracion de dichos fondos, resultando elegido por unanimidad el Regidor sexto D Manuel Caballero Gonzalez. Al momento el mismo Sr Presidente significo la necesidad de dividir el termino y la poblacion en distritos p.^a que pueda tener efecto lo que previene el art. 108 de la ley y la corporacion despues de discutir ampliamente el asunto acordo por unanimidad la division expresada, tirando la linea de Norte a Sur, en dos distritos, p.^a cada uno de los dos tenientes, uno, en esta forma. La linea divisoria ~~la~~ el camino denominado de los barro, por el callejon luego, camino de Jerez, limite de la dehesa del Saranjero hasta la mojonera de Salvatierra, determinandose asi: desde la mojonera de Millalba se toma la linea que divide la dehesa del campo de la parte q.^e el Estado vadió a D Jose Obando vecino de Fuente del... de dicha dehesa, hasta el camino de los barro, este camino adelante en direccion Sur hasta el callejon luego, dicho callejon, la calle de este nombre, caruecerias, cortijos, travesa de las fuentes, fuentes, callejon de la zarzita, camino de Jerez, por la cuesta de la capellanía, hasta la pared de la dehesa del Saranjero, pared adelante hasta la mojonera de Salvatierra en que termina, formando el distrito del Este para el Teniente primero y el del Oeste para el Teniente segundo, advirtiendo que dentro de la poblacion pertenecen al distrito del Oeste las calles de los Huengos, caruecerias, cortijos, Jerez, desde la casa numero catorce inclusive hacia la plaza, travesa de las fuentes y calle ~~de~~ de este nombre con las demas que estan situadas a este lado, para que en cada una ejerza jurisdiccion uno de los tenientes. Hasi mismo acordaron que la comision de policia urbana formule un proyecto de ordenanzas municipales para que sometido a discusion del aty.^{to} y aprobado queda serlo a su vez por la Comision Provincial y que rijan p.^o lo sucesivo, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo por medio de la presente que firmaron, de que yo el Secretario certifico =

Cervilo Hernandez, Pedro Dela Vega, Juan, Manuel

Manuel Forrell, Manuel Seco, Bernabé Hernández

Demetrio Becerra, Francisco Guerra y Hernandez, Manuel Caballero y Celso Máximo Gonzalez



Señon ordinaria
del día 31 de Agosto 1873

En las Parroquia figurado el margen los señores que conyunt
su Ayuntamiento popular reunieron en sus casas consistoriales
en su ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo
y a la que asistieron los figurados al margen
y abierta la sesión de orden del primero, y leida el acta de la anterior
fue aprobada. Y determinando que dicha sesión no tuviera efe
no perjuicio de no faltar asuntos de que ocuparse el cuerpo
acordó determinarlos en otra extraordinaria el tenor por
sidente se servirá disponer lo antes posible fondo que a la an
to la sesión firmando los expresados señores de que yo el Re
gidor mas moderno y en calidad de secretario Certifico

Hernandez de la Cueva Caballero
Fornes

D. Guerra Caballero y Gonzalez
Guerra y Hernandez

Señon extraordinaria
del día 1º de Setiembre 1873

En las villas de las Torres de San Esteban de Guzmán y de San Esteban de Giscaldi
cientos setenta y tres los señores de su Ayuntamiento popular
figurados al margen se reunieron en su casa consistorial en sus casas
consistoriales y bajo la presidencia del primero: habiéndose di
cha sesión de orden de este, por el mismo motivo que el objeto
de la convocatoria, según se le había indicado a tratar o resol
ver si la corporación se encontraba conformes o no con los depre
dentes del Municipio, en cuyo caso por varios señores Concejales
se hizo presente que si bien se encontraba conformes con la
mayor parte de los empleados algunos de los cuales en cambio
hacían algunos cargos y prevenciones sobre los que
este respectivamente de su competencia, no así con el secreta
rio del Ayuntamiento D. Celso Madrazo Gonzalez por no
haberse conformado: puesto el asunto a discusión y por
no hallar unanimidad entre los presentes sobre el punto
indicado, se procedió a la votación, resultando de esta

Alcalde
Camilo Fornes Morin
Concejales
D. Pedro de la Vega Munoz
Caballero
Concejales
Manuel Fornes Morin
Manuel de los Angeles
Concejales
Manuel de los Angeles
Concejales
Manuel de los Angeles
Concejales

que D. Camilo Fernandez Navas, Alcalde, el Teniente y
 D. Pedro de la Vega Mungo, los Concejales D. Manuel For
 nell y Gras y D. Francisco Guerra Hernandez y el Sindico
 Bernabe Hernandez Arias optaron o votaron por la des
 titucion del tintero y los señores Teniente Alcalde segundo
 D. Fran^{co} Caballero Hernandez y los Concejales D. Manuel Cab
 llero Gonzalez, D. Demetrio Becerra Caballero y el Contador
 D. Manuel Ico Sanchez fueron de opinion que quier el dho
 funcionario desamparando la secretaria y por consiguiente que
 do acordada por mayoria absoluta de votos la destitucion
 del expresado D. Celso Maximino Gonzalez. En seguida la corpo
 racion se ocupó del nombramiento de un secretario interino que
 durante se proveya la vacante de un punto de dho cargo y los
 mismos señores que acordaron la destitucion designaron
 para ello a D. Rafael Maria Foran y Gras, y los que fueron
 de opinion contraria nombraron a D. Antonio Caballero
 Gonzalez, resultando por consiguiente eligi del primer
 se hizo comparecer y recibí saber su nombramiento lo
 excepto ofreciendo desampararlo bien y fielmente. Despues
 de acordar la corporacion se elevó al botin oficial de la Pro
 vincia el competente anuncio publicando la vacante por
 el termino de la ley y que se proveya dicha plaza á su
 tiempo oportuno se levanto la sesion acordando en su
 la presente que firmaron sus mercedes como de costumbre
 de que yo el secretario interino Certifico.

B

Camilo Fernandez Navas, Pedro Illaboga, Manuel Foran y Gras, Bernabe Hernandez, Demetrio Becerra, Francisco Guerra y Hernandez, Manuel Caballero, Manuel Ico, Gonzalez, Foran y Gras.

Se dio en la villa de la Parra dia tres de setiembre de mil ochocientos
 y tres años.

En la villa de la Parra dia tres de setiembre de mil ochocientos
 y tres años. En virtud de citacion poria y apoderamiento
 de la prudencia del Teniente Alcalde primero D. Pedro de la Vega Mungo

Manuel Jovell
Bernabé Hernández
Demetrio Recorro
Francisco Guerra
Manuel Caballero

Mando en su virtud a la indispusición accidental del tenor. Meade
el cual habiéndose ordenado la convocatoria, no poder concurrir; abien-
to la union de orden de dicho tenor, y habiendo el acta de la
anterior y aprobada por el mismo u. expuso. Que a consecuencia
de haber faltado el tenor Meade, el Regidor D. Manuel deo en
trame cuenta suplenia del caso trata de hacer sobre el asunto sobre
que habian sido convocados, mas sin embargo eria del caso haber
de uno de los indicados en dicha convocatoria que es el referente a
la substitucion pendiente del tenor D. Celso Maximo, sobre
cuyo punto la corporacion acordó. Que se di cuenta al tenor Jovell
y diputacion provincial con insercion literal del acta de
dicha substitucion segun prescribe el articulo 117 de la ley municipal
del viginti; que se anuncie la vacante en el boletín oficial de
esta provincia por el termino de treinta dias en cuyo termino
presenten las solicitudes los aspirantes al desempeño de aquel
cargo para promoverlos en propiedad, y que por la tenencia de la
ga saber a D. Celso Maximo su substitucion en legal forma
sin perjuicio, y sin perjuicio de haberlo hecho tal y por esta
corporacion en el acto de haberlo sido, con lo que se levanto las
sesion firmandola los señores secretarios de que certifico

P. D. D. de la Vega, Jovell, Caballero

Manuel Jovell Bernabé Hernández Demetrio Recorro

Francisco Guerra y
Hernández

Manuel Caballero
Gonzalez

Manuel Jovell

Acta. En la villa de la Parra a siete de setiembre de mil
figue en su presencia, el contenido del anterior. Recorro, a D. Celso
Maximo Jovell, leyendoselo y dando de copia; quedo enterado
firmandolo en un credito, de que certifico

Celso Maximo

Jovell

Manuel Jovell

Señor ordinario. En la villa de la Parra a siete de setiembre de mil
ochocientos setenta y tres los señores de un Ayuntamiento
señores que concurren popular que suscriben y cuyos nombres al margen se

presentan se reunieron en sus casas consistoriales en sesion ordi-
 naria y acordaron por el primero; hebreto la sesion de orden
 de este libro el acta de la anterior y aprobada su dia cuenta a la
 corporacion de una instancia presentada por Juan Manuel
 Acevedo vecino de feria en solicitud de que por quinientos y por
 da se le facilite certificacion de tener a millares en el Ca-
 bildo de esta villa una tierra de su propiedad al rito de
 Val de la Zarza de este termino y el Ayuntamiento en su
 vista acordó; que por lo Alcaide y sin perjuicio de tercer
 con mejor derecho se facilite a dicho interesado referida
 certificacion. Con lo que se dio por terminada la sesion
 levantandose y firmandola los expresados señores de que

Certifico
 Fernando de la Vega Caballero Foruall
 Manuel Seoane Hernandez Quirós
 Caballero y Foruall

- Sesion ordinaria
 del dia 14 de febrero 1873
 Alcaide
 D. Camilo Fernandez Morin
 Concejales
 D. Pedro de la Vega Munoz
 D. Francisco Caballero Hernandez
 D. Manuel Foruall y Gas
 D. Manuel Pico Sanchez
 D. Bernabé Hernandez
 D. Juan Quirós Hernandez
 D. Manuel Caballero Foruall
 D. Benigno Diez y
 D. ...

En las villas de las Perros dia figurado al margen los
 señores de su Ayuntamiento popular que subscriben
 que en dicho margen se expresan se reunieron en sus
 casas consistoriales en para esta sesion ordinaria y bajo
 la presidencia del Señor Alcaide. Abierta esta sesion
 del mismo libro el acta de la anterior y aprobada su dia
 cuenta a la corporacion de la Circular que se inserta en
 el Boletín extraordinario de las provincias del norte
 número del corriente relativa a la remision a la Capitanía
 de todos los mojos de la queros declarados inútiles con
 arreglo a lo prevenido en la ley de diez y ocho de Agosto
 de setenta y tres y posteriores para que usen un nuevo re-
 conocimiento y en cuya Circular se señala el partido de Pasa a que
 esta villa pertenece el veinte y siete del que cursa y resultando que en esta
 dichas villas ninguno de los comprendidos ha sido declarado
 inútil por virtud de expediente el Ayuntamiento acordó; que se con-
 ta el nombramiento de Comisionado que a presiar se referi-
 da Circular, dando conocimiento con oportunidad a la Comis-
 Diputacion de esta Provincia de no hallarse comprendido en
 localidad en referida ley
 Que quida se dio tambien cuenta de una instancia del Sr.
 D. Caballo Gallego de este domicilio por la que solicita que
 siendo padecido una equivocacion en su contrato de mil cua-
 trocientos cuarenta y cinco y continuo en las cuentas que mudió



el Ayuntamiento que fué de esta en el año de mil ochocientos setenta del que fué depositario el recurrente con relación a los gastos que hizo para la construcción de la charca del pilar del dentado en el regido de las bancales de este termino, se aclaran dicha reintegración y el abono expresado cantidad como asimismo la de cincuenta reales que dice se le adeudan por cinco viajes que como comisionado de aquel Ayuntamiento hizo a las ciudades de Badajoz y Merida a razón de seis duros cada uno y se terada la corporación acuerdo que tenga lugar la revisión de las expresadas cuentas con existencia de los accidentes el recurrente y del Ayuntamiento del referido año que presidió D. Vicente Gutiérrez García haciendo saber a este y al solicitante que dicha revisión tendrá lugar desde el lunes veinte y dos del corriente a las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta villa donde concurriran los interesados provisto de los documentos necesarios para que tenga a quella efecto. For-
 denando sus mercedes se ponga certificación en rela-
 ción a continuación de la instancia ya citada pa-
 ra que ni vos de carece de expediente donde necario
 ne las notificaciones y demas que no conduciendo se dio
 por terminada la sesión levantandose de ello la pre-
 sente acta que firmaron dichos señores del Ayunta-
 miento, de que Certifico. En este acto estando ya
 la corporación dispuerta a retirarse por el tenor Pres-
 dente se le indicó que era llegada la época oportuna
 de que se procediera a la enajenación o adjudicación de
 los aprovechamientos de la dehesa Ballal y de el quinto
 miento en su virtud acordó: que se formaran los oportu-
 nos expedientes de Merca y bettota y que se efectuara
 lo necesario para dicha enajenación en la forma acor-
 dada ya sobre este punto. Con lo que se dio definiti-
 vamente por terminada la sesión firmenelo los refe-

vidos tenores de que vultow a certificar

Camilo Fernandez Pedro de la Vega

Manuel Fernall

Francisco Caballero

Manuel Seoane

Bernabi Hernandez

Demetrio Becerra

Francisco Guerra y Hernandez

Manuel Caballero y Gonzalez

Profr. Manuel Fernall

sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1913

- Alcalde
- Camilo Fernandez Marin
- Concejales
- Pedro de la Vega Munoz
- Francisco Caballero Hernandez
- Manuel Fernall y Gras
- Manuel Seoane
- Bernabi Hernandez
- Demetrio Becerra
- Francisco Guerra
- Manuel Caballero

En la Villa de la Parraldia veinte y uno de setiembre de mil ochocientos veintay tres, los señores de este Ayuntamiento popular que suscriben y que al margen se figuran se reunieron en el local de costumbre para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Camilo Fernandez Marin, la que declarada abierta de orden de este, leida el acta de la anterior ya probada se le dio cuenta de las circulares que se insertan en los Boletines oficiales que tienen relacion con los Ayuntamientos, acordando su cumplimiento como en mismo del estado que ocupan los expedientes de licencias y bellotas sobre los cuales se acordó consignar en ellos los pliegos de condiciones administrativas correspondientes. Tambien se dio cuenta a sus mercedes de una instancia presentada por Placido Vinuela y el vecino D. Ferno en solicitud de que por quien correspondiese se le facilite certificacion con referencia a los amillaramientos de tener amillorado la finca a que se refiere que radica al sitio de Salde la zona de este termino, sobre cuyo punto el Ayuntamiento, visto lo justificado de la demanda, acordó que se facilite al interesado la certificacion por la Alcaldia siempre sin perjuicio de tercero del todo y parte de la finca. Asi todo se acordaron y mandaron dichos señores levantandose la sesion y consignar de lo que

la presente acta que firmaron como de costumbre,
de que Certifico

F B Camilo Fernandez Pedro de la Vega

Manuel Fornell Fran. Caballero

Manuel Seco

Bernabe Hernandez Demetrio Becerra

Francisco Guerra y Hernandez

Manuel Caballero y

Gonzalez

Ref. en
Fornell

[Signature]

sesion ordinaria del
dia 28 Hbr de 1873

Alcaldes

Camilo Fernandez
Fornell

Pedro de la Vega
Fran. Caballero

Concejales

Manuel Fornell

Manuel Seco

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Manuel Caballero

En la villa de la Parra dia veinte y ocho de febrero de
mil ochocientos setenta y tres los señores de que se componen
su Ayuntamiento popular, se reunieron en sus ca-
sas concurrales en sesion ordinaria presididos por el
señor Alcalde D. Camilo Fernandez Fornell la que de-
clarada abierta de orden de este leido el acta de la
anterior y aprobada se dio cuenta a sus mercedes
de cuantas ordenes y circulares se insertan en los
Boletines oficiales de la provincia últimamente
te las que continen el del miercoles veinte y cuatro
del corriente sobre cuyos mandatos acuerdo la corpo-
racion su cumplimiento y que se les diese la mayor
publicidad posible. Tambien se dio cuenta al Ayun-
tamiento de una instancia que con fue recibida y
seis último hebial presentado Jose Pania que
santo de est domicilio, relativa a inscribir en su
nombre una cortina de su propiedad en esta ter-
mino y por lo cual solicito se le facilite certifica-
cion con referencial al amillaramiento, de tenerla
amillurada en su nombre, y el Ayuntamiento en su vista
acordo que se le facilitara dicha certificacion
por la presidencia. Con lo que se dio por ter-

mirada la sesión levantada en ella la presente
tas que firmaron los acordantes, de que Certifico

Fernandez de la Vega Caballero

Fornell Becerra

Guerra Caballero y Fornell

Rafael Fornell

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1879

Esta sesión no tuvo efecto a causa de que la mayor parte de los concejales se encontraban ausentes en la feria de S. Miguel. Ya que cuenta la comisión por los presentes

Fornell

Sesión ordinaria del día 12 de octubre de 1879 Alcalde

- 1.º Juanillo Fernandez
- 2.º Pedro de la Vega
- 3.º Fran^{co} Caballero
- 4.º Manuel Fornell
- 5.º Manuel Bec
- 6.º Bernabé Hernandez
- 7.º Demetrio Becerra
- 8.º Fran^{co} Guerra
- 9.º Manuel Caballero

En la Parroquia doce de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, el Ayuntamiento popular de la misma, cuyos señores se cuentan al margen, se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero, habiendo dicho unido de orden de este y leído el acta de la anterior, fue aprobada en su virtud y se leyeron a la corporación cuantas ordenes y circulares se insertan en los Boletines oficiales y el Ayuntamiento acordó se cumplimentaran igualmente se les dio cuenta de una instancia de D. Maximino Caballero y Pucand de esta vecindad en solicitud de que se le facilitara certificación con referencia al amillaramiento, para inscribir en el Registro de las Propiedades y en nombre de la finada Doña Isabel Caballero Sanchez vecina que fue de esta una casa en la localidad de los Sierros de esta población y tambien acordó que se expediera por la presidencia dicha certificación en el acto por dicho señor presidente se supuso que esta se terminada el plazo que se concedió para proceer en



propiedad la septenaria de este Ayuntamiento, era de
 opinion y procediera al nombramiento de la persona que
 habia de desempeñar dicho cargo en propiedad, y siendo
 admitida esta proposicion por unanimidad, de orden de
 Senor Alcalde se dio conocimiento de cuatro solicitudes pre-
 sentadas al efecto por D. Antonio Caballo Gallego, D. Toru-
 zo Hernandez Nuevo, D. Celso Maximo Gonzalez y D. Pa-
 fael M^a Fornell y Gras, de las cuales leida que fue la pri-
 mera, sus mercedes, sin perjuicio de establecerse un vi-
 sientario el recurrente D. Antonio Caballo con una mba-
 da de ciento setenta y cinco pesetas de la cantidad presupuesta
 al efecto, la Corporacion desestimo dicha pretension,
 lo mismo sucedio con la de D. Toruзо Hernandez Nuevo,
 cuyo instancia fue leida en segunda. Despues se dio lectu-
 ra sucesivamente de las de D. Celso Maximo Gonzalez y D. Pa-
 fael M^a Fornell, y resultando demostrado por la Corpo-
 racion municipal de no ser algunos de sus individuos
 elegis al primero y en otro al segundo, en su virtud se
 procedio a la rotacion, la cual ofrecio el siguiente re-
 sultado. Que los señores, Caballero, Teniente de Alcalde
 segundo, Seco, Pizarro y Caballero Gonzalez, designaron
 para el desempeño del cargo a D. Celso Maximo Gon-
 zalez toda vez que merecia su confianza, por los servicios
 prestados anteriormente y no haber sido destituido
 por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y los
 cinco señores restantes, Hernandez, Alcalde, Teniente
 de Alcalde primero de la villa, y Concejales, Fornell
 Hernandez y Guerra, nombraron a D. Pascual M^a For-
 nell y Gras, por creerlo adornado de iguales meritos y
 condiciones que el Maximo, quedando por consiguiente
 elegido el expresado D. Pascual M^a Fornell y Gras sen-
 tando de este Ayuntamiento cuyo cargo viene desem-
 peñando como interino. Con lo que se dio por ten-

mirada la Seion, levantando estos y clamando a los señores concurrentes, de que certifique =

D. Camilo Fernandez Pedro Delabega
 Manuel Fornell Manuel Sues
 Bernabe Hernandez Demetrio Becerra
 Francisco Guerra y Hernandez Manuel Caballero
 Gonzalez
 Rafael
 Manuel
 Sues

Seion Extraord.

del día 18 de octubre de 1873

En la Parra, día diez y ocho de octubre de
 mil ochocientos setenta y tres, los señores de
 D. Camilo Fernandez, en Ayuntamiento, propusieron en pleno, que se
 Pedro Delabega y al margen se anotan, se reunieron, prebi-
 Manuel Caballero y al margen se anotan, se reunieron, prebi-
 Manuel Fornell - citacion en Seion Extraord. bajo la presiden-
 Manuel Sues - cia del Sr. Alcalde, D. Camilo Fernandez,
 Bernabe Hern. Maxim; abierta, esta Seion de orden de esta
 Demetrio Becerra leida el acto de los anteriores y aprobada; por
 Manuel Guerra. el mismo Señor se invito a los señores con-
 Manuel Caballero. ciliales que lo habian provocado y que asi como los
 señores, tenian conocimiento del objeto de la convocacion,
 asistieron a esta, en cuyo acto, por el Señor,
 Sr. Ale. Segundo D. Juan Caballero Herman-
 seg se expuso: que se le entregara la Secretaria en
 propiedad a D. Celeo Maximiano Gonzalez por haber
 tenido mayor cantidad de votos, toda vez que, con

(8)
anexo al art.º 101. de la Ley municipal, y
Manuel Fornell no ha podido dar su voto por las
lecciones del Sr. elegido; y por que, segun el art.
culo 39, de la misma Ley combinada con el 111. y
112, Solo del Poder Judicial, amaba el voto del
Alcalde, por incompatibilidad, de este cargo, con el
de suplente fiscal, en cuyo proposito se unieron
ademas los Señores, Sr. Obispo, y Caballeros Comu-
nes, añadiendo el ultimo que, si ejerciendo el cargo de
Alcalde, hubiese sido nombrado fiscal suplente, ten-
dría lugar de ser el argumento del art.º 113. pero en
ejerciendo el cargo Judicial para terminar el cual,
fue el termino que le concede la Ley, no ha podi-
do aceptar el de Alcalde, y al aceptarlo ha come-
tido un delito penado por elCodigo, puesto que pre-
viamente debió haber renunciado el de fiscal, que
ejerce. Estas proposiciones fueron secretadas por
los Señores Decretantes por creer, que el Consejo Sr.
Fornell, esta en su derecho para dar su voto a su
mano por haberse del nombram.^{to} para un cargo
de confianza para la corporacion, que en nada pue-
de tener correccion con el hecho del art.º 101. de la
Ley municipal, y que tanto el art.º 111. como el
112 y el 113, terminantemente expresan al Se-
ñor del presidente para admitir al Alcalde, que
es Sr. Obispo, que renunció el termino que tenia sin
renunciar a el, se entiende que renunció de la

cho y de secretos el cargo Judicial, deseando por
 lo tanto lo emitido por los señores como cosa que
 puesta inconvenientemente y fuera de fines, vaticin
 cando en consecuencia el nombramiento de secretos,
 sin hechos y manifestando que si algo tienen que
 alegar aduyan sus datos en el Tribunal competente,
 y exigiendo en el acto los enatas de las citadas de las
 *Certificación de este acuerdo =
 presente, actas que firmaron sumados, de que este
 fue = Entrelineas = Certificación de este acuerdo = Cula-

D. Camilo Fernandez Pedro de la Vega
 Juan Caballero Manuel Forcell Manuel Seoane
 Bernabe Hernandez Demetrio Becerra
 Francisco Guerra y Hernandez Manuel Caballero
 Gonzalez
 Prof. en
 Forcell
 Seoane

Sesión ordinaria del
 día 19 de Octubre de 1873

- D. Camilo Fernandez Marin
- " Pedro de la Vega Muñoz
- " Juan Caballero Hernandez
- " Manuel Forcell y Forcell
- " Manuel Seoane Sanchez
- " Bernabe Hernandez Becerra
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Juan Guerra Hernandez
- " Manuel Caballero Gonzalez

En las villas de las Párrafos diez y nueve del mes
 de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, los señores
 de un Ayuntamiento popular, cuyos nombres al mar
 que se expresan, se reunieron en sus casas Concejales
 para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 D. Camilo Fernandez Marin; y habida la sesión de orden de esta, y leída el acta de la
 anterior que se aprobada. Seguidamente se discutió
 la de dichos señores del Decreto del Ministerio de la Gracia y
 Justicia inserto en el Botin del día ocho del corriente M.
 te y circular recordatoria sobre dicho Decreto inserta
 en el del día diez y procedieron a nombrar la Junta
 que por sus condiciones procediera a componer la Junta municipal
 de beneficencia, siendo estas las siguientes: D. Antonio



Manuel Díezado, D. Miguel Becerra Vega, D. Manuel Aguirre
Nouj Sanchez, Vicente Gutierrez, Francisco Garcia, D. Antonio
Fernandez Armas, D. Jose Antº Vega, D. Juan de Jose Villar San-
go, D. Amiano Becerra Vega, D. Bartolomeo Bartrollo Vinagre
y D. Jose Fernandez Bermejo.

Al propio tiempo se dio cuenta en dicho tenor de otras
circulares inserta en el Botatin oficial de la Provincia y por la
que el contribuyente percibe la bonificacion de la decima y
parte en la cuota del tercer trimestre proximo, de su con-
tribucion territorial, y mandaron en sus exactos cumplimien-
tos. Con lo que se dio por terminada la sesion a medi-
tandose por la presente acta que firmaron sus mercedes, y de
la que como Secretario, Certifico

Fernandez de la Vega Caballero y Jorrell
Becerra Caballero y Gonzalez
Becerra y Jorrell

Sesion ordinaria del dia
26 de Octubre de 1873
D. Camilo Fernandez, Mani-
Pedro de la Vega, Minor
Francº Caballero Hernandez
Manuel Jorrell y Gras
Manuel deo Sanchez
Bernabi Hernandez Armas
Diego Becerra Caballero
la goya Guerra Hernandez
Manuel Caballero Jorrell

En las Parrochias veinte y seis de Octubre de mil
ochocientos setenta y tres, los señores de sus Ayun-
tamiento popular, cuyos nombres el margen
expresen, se reunieron en sus casas consistoria-
les para esta sesion ordinaria, bajo la presiden-
cia del primero, abierta la sesion de orden de este,
y leida el acta de la anterior, fué aprobado
seguidamente se dio cuenta de la cuenta de 2º
del corriente, inserta en el Botatin del dia 1º de
este corriente, para que los Ayuntamientos nombrados
verifiquen la conduccion de los caballos que ha-

de un mes, a la Capital de la Provincia, y correspondiendo a este Partido la presentacion de ellos en la referida Capital el dia nueve del proximo mes de Noviembre, lo que el Ayuntamiento nombra para el desempeño de estas Comisiones al Concejal D.

Tambien se dio cuenta de una instancia de D. Bartolome Gutierrez Garcia, Juez de primera Instancia del Partido de Puente de Cantos, en reclamacion de que se arregle a los empoderados de la Hermita y Calle de Santa Maria, a fin de que en las llovidas abundantes no pueda sufrir el perjuicio continuo que sufre en una casa sita en la Calle del Pancho de esta poblacion. El Ayuntamiento considerando justo lo que pide en su instancia el mencionado D. Bartolome Gutierrez, acordo; que lo presuquente para empoderados se subran en lo posible a efecto del empoderado al sitio de la Hermita y Calle de Santa Maria, cuya causa sufre el perjuicio el recurrente. Con lo que se dio por terminada la causa, acordandose por tal presente acta que firmaron dichos señores, y de la que como secretario, certifica

Camilo Fernandez de Irujo Delabega
Manuel Fornell Manuel Jasso Bernabe Hernandez
Demetrio Becerra Francisco Yuro y Hernandez
Manuel Caballero y Gonzalez
Reflexo Fornell

sesion ordinaria en la villa de las Parras diez dias de Noviembre del dia 2 de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, los señores de este Ayuntamiento popular, cuyos nombres alman que se expresan, se reunieron en sus casas con asistencia de los peractes en sesion ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta la sesion de orden de este

Manuel Seco
 Bernabé Hernández
 Demetrio Becerra
 Francisco Guerra
 Hernández
 Manuel Caballero
 González

y leído el acta de la anterior, fue aprobada. Segui-
 Damente se dio cuenta a dichos señores de varias cir-
 culars, y por los mismos se dispuso el mas pronto
 cumplimiento. Fue habiendo otro asunto de quita-
 tas, se dio por terminada la sesion acordándose por
 las, se dio por terminada la sesion acordándose por
 la presente acta que firmaron sus mercedes de qu-

Certificado

Fernandez de la Bega Caballero Fornell
 Seco Hernandez Becerra Guerra
 Caballero y Gonzalez
 Rafael Fornell

Sesion del dia 9 de
 Agosto de 1873

D. Camilo Fernandez
 Pedro de la Vega
 Francisco Caballero
 Manuel Fornell
 Manuel Seco
 Demetrio Becerra
 Bernabé Hernández
 Francisco Guerra
 Manuel Caballero
 González

En la villa de las Penas diecinueve del mes de No-
 viembre de mil ochocientos setenta y tres los señores
 miembros de mil ochocientos setenta y tres los señores
 de su Ayuntamiento popular, ^{expusieron al margen} reunidos en sus
 casas connotoriales para el efecto de sesion ordinaria
 bajo la presidencia del primero; abierta la sesion
 de orden de este y leído el acta de la anterior que
 aprobada. Seguidamente se dio cuenta del decreto del
 Ministerio de la Gobernacion referente a la formacion
 de la Milicia Nacional, inserto en el Botin de esta
 Provincia del dia veinte y siete de Setiembre ultimo
 y por la corporacion se dispuso el mas exacto cum-
 plimiento cuando terminara la circulacion de
 sus reglamentos. Con lo que se dio por terminada la se-
 sion firmando la dichos señores de que certifico entre
 sí sus que figuran al margen vale

Fernandez de la Bega Caballero
 Manuel Fornell Seco Hernandez
 Guerra Caballero y Gonzalez
 Rafael Fornell

Sesion del dia 16 de
 Noviembre de 1878
 D. Camilo Fernandez
 Pedro de la Regal
 Francisco Caballero
 Manuel Fornell
 Manuel Seo
 Demetrio Pecesora
 Francisco Guerra
 Hernandez
 Manuel Caballero y
 Gonzalez
 Bernabe Hernandez

En la villa de las Parras dia diez y seis del mes de
 Noviembre de mil ochocientos setenta y tres los señores
 de sus Ayuntamiento populares cuyos nombres al margen
 se expresan, se reunieron en sus casas concurriendo para
 esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primero;
 abierta dicha sesion de orden de este y leida el acta de
 la anterior, fué aprobada. Seguidamente se propuso
 o manifestó por el señor Alcalde la peticion verbal que
 se habia hecho Patricio Gomez de esta ciudad sobre
 obtener plaza de sereno sin otra retribucion que la de
 facilitarle el Ayuntamiento un capote con guantes
 y la de jugar en los sabados de cada semana
 timbros en la casa de la poblacion que conociera que
 por su desahogada peticion podian dar lugar a la
 de esta peticion del interesado, manifestada por
 el señor Alcalde el Ayuntamiento acordó se le diese
 una lista al referido Patricio Gomez en la que figuraran
 ademas de los mejores contribuyentes, todas aquellas per-
 sonas que por la regular peticion pudiesen contribuir al
 numerar sus servicios con la timonera manual que por
 los mismos exige, y despues de visto el resultado de estos ser-
 vicios si apetece o no sereno bajo dichas condiciones, el Ay-
 untamiento en otra sesion acordara lo que le pareciese
 mas conveniente. Sin habiendo otro asunto de que tra-
 tar se dio por terminada la sesion levantandose de ella
 la present acta que firmo la Corporacion segun
 costumbre de que certifico

Camilo Fernandez Pedro de la Regal Francisco Caballero
 Manuel Fornell Manuel Seo Demetrio Pecesora
 Francisco Guerra Manuel Caballero y
 Gonzalez
 Bernabe Hernandez



Sesión ordinaria del día
 23 de Noviembre de 1873
 D. Camilo Fernandez
 Pedro de la Vega
 Francisco Caballero
 Manuel Fernell
 Manuel Seco
 Demetrio Becerra
 Francisco Guerra
 Manuel Caballero y
 Gonzalez
 Bernabe Hernandez

En las villa de la Perra, de veint y tres del mes de
 Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, los señores
 de su Ayuntamiento popular que suscriben y cuyos nom-
 bres al margen se expresan, se reunieron en sus casas
 consistencia para esta sesión bajo la presidencia
 del primero; abierto dicha sesión de orden de este
 seida el acta de la anterior que fué aprobado, y se
 cuenta de la Circular del tenor gobernador civil de la
 Provincia fecha veinte y uno del corriente, inserta en
 el Boletín del día veinte y dos del mismo sobre la for-
 mación de los tres registros en los que figurar
 alistas los milicianos nacionales de esta localidad,
 los que terminados serán remitidos al tenor Goberna-
 dor civil, en poder quin han de estar el día primo
 del proximo mes de Diciembre, en vista de la conti-
 dicha Circular el Ayuntamiento acordó se acti-
 varen los trabajos cuanto fuere posible a fin de
 satisfacer cumplidamente lo ordenado por dicho tenor
 gobernador. Fue habiendo otro acuerdo de que tratar, y se
 por terminada la sesión levantando de ella la presente
 acta que firmaron sus mercedes como acostumbra, de que
 Certifico

Fernandez de la Vega Caballero
 Fernell Manuel Seco Demetrio Becerra
 Guerra Caballero y Gonzalez Hernandez
 Manuel Seco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Parra día treinta del
 mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres

D. Camilo Fernandez
 " Pedro de los Riegos
 " Francisco Caballero
 " Manuel Fornelle
 " Manuel Seco
 " Demetrio Becerra
 " Francisco Guerra
 " Demetrio Hernandez
 " Manuel Caballero y
 " Gonzalo

Los señores de este Ayuntamiento popular
 se reunieron en sus casas consistoriales para
 tratar de esta sesión ordinaria bajo la presiden-
 cia del primero. Abierta dicha sesión de orden
 de este y leído el acta de la anterior, fué aproba-
 do. Seguidamente se presentó la lista de las
 personas de esta localidad que querían renovar
 con las condiciones que constaban en la sesión del
 día diez y seis del corriente, y en su vista este
 Ayuntamiento le autorizó para que se le
 encargase ejerciendo el referido cargo que había
 solicitado Patricio Gomez Lopez de esta vecin-
 dad, reservándose al Ayuntamiento tratar
 la cuestión del capote que el interesado había solicitado
 de este Ayuntamiento. Con lo que se dio por termina-
 da el expediente que por las presentes se trata, que fir-
 maron sus mercedes como de costumbre de que certifico

Fernando de la Bega Caballero Fornelle
 Seco Becerra Guerra Hernandez
 Caballero y Fornelle

Ref. Fornelle

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Parra día siete de
 diciembre de mil ochocientos setenta y tres

D. Camilo Fernandez Marín
 " Pedro de los Riegos
 " Francisco Caballero Hernandez

Los señores de este Ayuntamiento popular
 cuyos nombres al margen se expresan se
 reunieron en sus casas consistoriales bajo

D. Manuel Gomez y Torres. las providencias del primer. Abierta dicha
Manuel de los Rios y Sanchez
Dimitrio de los Rios Caballero
Francisco Guerra Hernandez
Bernabé Hernandez
Manuel Caballero y Frater. No finian otros señores de que certifica

Manuel de los Rios Caballero
Joaquín Becerra
Quirón y Hernandez
Caballero y Gonzalez

Manuel
Fino

Servicio ordinario del
día 11 de Diciembre de 1813

Placinto Fernandez Marin
Pedro de los Rios Manoy
Francisco Caballero Hernandez
Manuel Gomez y Torres
Manuel de los Rios y Sanchez
Dimitrio de los Rios Caballero
Francisco Guerra Hernandez
Manuel Caballero Gonzalez
Bernabé Hernandez Arria
Ricardo Macias Horado
Jose de la Barrera
Antonio Nogollo
Francisco Salguero
Joaquín Ramirez
Miguel Becerra
Vicente Gutierrez
Manuel Agujito Ruiz

En las villas de las Parroquias católicas de los
mes de Diciembre de mil ochocientos trece y
trece los señores de su Ayuntamiento popular
y asociados cuyos nombres todo el margen de
supra, se numeraron en sus casas conitorias
para este servicio ordinario bajo la pruden-
cia del primer; abierta dicha sesión de orden
de este y leído el acta de la anterior, fué apro-
bado. Seguidamente se dio cuenta a las or-
poración de la Circular e instrucción pro-
visional para llevar a efecto el impuesto
transitorio sobre sucos de las iras publicas
que se inserta en los Boletines del 6 y 8 del
corriente, los cuales traídas a la vista y
examinados con detención todos los artículos
de que se componen la misma Instrucción
sus mercedes dijeron; que por mas que se
les autorice para formar zonas de la pu-
blacion o categorías con objeto de repartir
el cupo que naturalmente correspondiese a estas

villas, no encontrandolos susceptible de ello por la igualdad casi absoluta de las casas de que se componen, y por todas ellas sin excepcion de ninguna clase constando tan solo por mas que algunos entre adoblada de appo-
 ello acordaron: que se imponga a cada casa por los huecos de la via publica que contenga la cuota correspondiente segun que se señala a las poblaciones de mil y diez a cinco mil almas, que es la de dos puntas por cada punto y cincuenta centimos por cada ventana, asi a las dentro del casco del pueblo como a las de labor en el campo o destinadas a alguna industria, con lo que se dio por terminada la sesion firmandola los señores
 señores de que certifico

Camillo Fernandez

Nicolas Men-

Pedro de la Vega
 Juan Caballero

Antonio Magallo

Don de la
 Barro

Manuel Forrell

José Batque
 José María

Manuel Secor

Miguel Becerra

Demetrio Becerra

Vicente Gutierrez

Francisco Guana

Manuel Caballero
 Gonzalez

Bernabe Hernandez
 Manuel Aguirre

Rafael
 Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 21 de mayo de 1873
 En la villa de la Parra dia veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y tres los señores que componen el Ayuntamiento popular y cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Bernabe Hernandez



Bernabé Hernández
Dimitrio Becerra
Fran^{co} Guerra
Manuel Caballero
Jorge Alvar

cha reunion de orden de esta y leida el acta de la anterior fué aprobado, seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de cuantas ordenes y circulares se insertan en los Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento. Inquirida por el Regidor Judicial Bernabé Hernández Arias se hizo presente que empuer la época oportuna para repartir a estos vecinos labradores el trigo existente en las penyas de este Pósito Nacional, con que puedan atender a las necesidades de la presente barbechera, y el Ayuntamiento conforme en un todo con esta proposicion acordó que se llevara a efecto el repartimiento formando para ello y por reparado el oportuno expediente con lo que se dio por terminada la reunion firmando de dichos señores como acostumbra y de todo ello certifico

Hernandez de la Bega

Foruel

Hernandez

Becerra
Guerra

Caballero y Jorjalar

Manuel
Hernandez

158810



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten signature or name.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Am
die
au
P
H
Ma
Ma
Ne
Don
H
Ma

c
z
y
"
"
"
"
"
"



N.º 220.221

(15)



Miñon sedinanz, sel
Día 14 de Eñ de 1874

Alcalde
Camilo Fernan
Hernandez
Pedro de la Vega
Hernandez
Regidores
Manuel Fornell y Gas
Manuel de los Riech
Bernabe Hernan
Demetrio Becerra
Francisco Guerra
Manuel Caballer Fornell

En la Villa de la Parra, a cuatro de Eñas de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores de su Ayuntamiento, según sus en las casas consistoriales; en Miñon sedinanz, cuyos señores se acudían al margen, precedidos por el primero, después de leído el acta de la anterior sesión y sus acuerdos, dichos señores, acordaron por unanimidad. Asimismo, por su representante en Madrid, a D. Carlos Gomez, Ruyra, para que en su nombre gestione, la liquidación de la parte, en parte del 20 p.º de un bien de propios vendidos, teniendo en equivalencia los valores que se le entreguen por la Dirección Gñal de la Caja de Depósitos, pasando el importe de los intereses vendidos y por vencer, ya sea en metálico o en los valores que el Estado determine, para que la conversión de dichos valores a tanto de pago de metálico, sobre el todo o parte del capital cuando se obtenga, para ello, orden del Ministerio de Gobernación del Reino, satisfaga los señores de custodia que se le asignan y gestione, también el pago del impuesto personal, caso que algo adeudare este pueblo, pues p.º todo queda autorizado en virtud de esta acta, teniendo todo su fuerza y vigor mientras no sea revocado por otro acuerdo posterior en igual forma, que el presente. Con lo que se dio por terminado, la sesión, firmando lo referido los señores de que certifico

Camilo Fernandez
Manuel Fornell
Demetrio Becerra
Pedro de la Vega
Manuel de los Riech
Francisco Guerra
Bernabe Hernandez
Siquen

Las señas de Manuel Caballero y
Gonzalez

Manuel
Gonzalez

- Señor Ordinario del
- Dia 11 de Enero de 1874
- D. Cecilio Hernandez
- " Pedro de la Regal
- " Manuel Fornell
- " Manuel Seo
- " Bernabé Hernandez
- " Simetrio Decerra
- " Fran^{co} Guerra
- " Manuel Caballero y
Gonzalez

En la Villa de la Pasa, Su obra de Eusebio de
 ochocientos setenta y cuatro, los N. de en Ayuntamiento
 unientos Regales que suceden y al margen de
 astante, se reunieron en un caso comunal, y
 se dio, sesión ordinaria, bajo la presidencia
 del primer y leido el acta, de lo anterior,
 pues de declarada abierta por D. Pedro
 sidante, fue aprobada por unanimidad.
 seguida se dio cuenta de la corporacion de la
 deudas y acreencias que se inscriban en los
 leturas oficiales de la Provincia y se acordó
 en cumplimiento; y en tal estado por el
 gido contador D. Manuel Seo, se hizo prece

to de la corporacion el estado de abandono que se estaba en
 ganados de otros Ordinarios, introduciendolos en propiedad de
 heredes y heredades, siendo de opinion que debia llamarse
 a los Guardas municipales encargados de la custodia de
 campos y heredades el cumplimiento de su deber; y la corporacion
 racion en virtud de tan justa demanda, acatando a ello
 fueron citados los tres Guardas del municipio, Manuel Hernandez
 Hernandez, Asias, Antonio Duran Dominguez y Matias Hernandez
 Hernandez, Asias, los cuales comparecieron y en virtud de lo acordado
 Sado por el Ayuntamiento, se les previene por la presidencia
 que en lo sucesivo denunciaran diariamente en la lista de
 numerados todos los ganados que encontrasen dentro de propie-
 dades particulares, ya situbiera sembradas, con arbolado
 otra clase de plantas, a no encontrarse provistos los
 todientes de los ganados de autorizacion por escrito del
 no de los fines, con el Sello de la A. y el propio

yo, y abrenas de las denuncias coniguadas darian en la Pais, que
llebaran sus guardas uno, otro, cada uno de las que pudiesen
con cuyas notas sehan presentados, ante el Ayuntamiento. Toda la
noticia de su ordenacion; de lo cual quedasen entorados, con
lo que se dio por terminada la sesion, firmandolo los señores
del Ayuntamiento, con los guardas, de que certifico =

[Signature]
Camilo Fernandez y José Telabogay

Manuel Forcell Manuel Seco Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Manuel Caballero y Gonzalez

[Signature]
Manuel Forcell
Pais

Sesion Extraord.
Del dia 14 de Julio de 1874 } En la Villa de la Pasa, de la catona de Euzen de mil
ochocientos setenta y cuatro, los 14 de en el Ayuntamiento

Camilo Fernandez y Pedro de las Vegas } present. Popular que susciben y que se figuran al
margen, se reunieron para la citacion, en las casas
comunitarias, para celebrar sesion Extraord. presid.

Manuel Forcell } por el Sr. Alcaide D. Camilo Fernandez, el Sr.

Manuel Seco } Bernabe Hernandez, declarados abierta la sesion de dia del espresado

Demetrio Becerra } rado por presidentes, leido el acta de la anterior

Francisco Guerra } sesion y aprobada, se dio cuenta de la corporacion

Manuel Caballero y Gonzalez } del oficio recibido de la Alcaidia de Happa

en este mismo dia, en el cual participa, insertando
en el el telegrama recibido del Gobierno militar de la
capital, la Resolucion de Cartagena, y en un parte al
Ayuntamiento acordado: que se tiene en saber tan pronto en
contenidos a estos vecinos, y que en pueblos de la region

En general, que necesariamente se debia tomar las ac-
 ciones, se demostren con repique de Campana e
 minaciones y al propio tiempo, que se deusary
 recibidos alj Alcaldes de Haya significandole q
 este Ayuntamiento se adunase luego al seguy
 tras, asi como tambien al Excmo. Sr. Comandante
 de las Provincias, ofreciendole el apoyo
 que debia, sin mas y decidida de estos cuerpo
 con municipal para el sostenim. de la Union y
 la Libertad. Con lo que se levantó la Sesion, de
 mandole los 11. de Ayuntamiento; de que certifi-

14.

Rememder del abegay
 J. Hernandez
 J. Caballero y Gonzalez

Foral
 J. Hernandez

Hernandez

Becerra

Guerra

J. Caballero y Gonzalez

Manuel

Sesion Extraord.
 Del 17. de Mayo
 de 1874.

En la Parroquia de San y siete de Mayo de mil ochocientos
 setenta y cuatro, los señores de sus apellidos
 Populares figurados al margen, se reunieron en
 casa comunal, convocados oportunamente y
 regencia, en Sesion Extraord. y precedidos por
 el primero, los que declarand. abis. de un
 de este, leido el Acta de la anterior y aprova-
 se dio cuenta alj Corporacion del Decreto de
 convocatoria delj Convencion del Reyes H.
 del Comisente, que se inserta en el Boletin of-
 al de las Provincias del dia anterior y se ha-
 cuido por el correo ordinario de este dia, por el que se llama
 al servicio militar todos los mozos de las heredas del presente

- D. Camilo Hernandez
- " Pedro de la Vega
- " Manuel Fornell
- " Manuel Becerra
- " Bernabe Hernandez
- " Demetrio Becerra
- " Fran. Guerra
- " Manuel Caballero y Gonzalez

N. 0. 212.358



uno, bajo las prescripciones que en dho decreto se establecieron,
 y vistada la corporacion municipal de todo, acuerdo en con-
 plim^{to}; pero que ordenandose en el mismo que el alibam^{to}.
 de ve tres lugares el dia quince, y no habiendose recibido el
 Protocolo donde se inserta dho mandato hasta el de la fecha,
 determino el Ayuntamiento de luego, efecto el alibam^{to} manam^{to}
 somiso desde las ocho de la manana, en adelante, acudi-
 fando a esta y las demas operaciones sueltas en Expediente 13,
 pasado. Con lo que se dio por terminado, la Sesion, levantando
 este acta, y firmandolo dho Señores, de que certifico =

Carrillo Fernandez Pedro Dela Cega

Manuel Forcell Manuel Seo Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Manuel Caballero Gonzalez

Rafael Forcell

Sesion ord. del
 dia 18 de Enero
 de 1874.

En la Plaza, dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos
 setenta y cuatro, los Señores de su Ayuntamiento Popular que
 reunidos y que al margen constan, se reunieron en sus
 Casas Constitucionales a Sesion ordinaria y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Carrillo Fern, el cual, ha

que se declara abierta de van de este, y segun de lo de el
de la anterior y aprobada, en haviendo asunto de que trata
se levanto la sesion, firmandolo los referidos N. de el certifi. y de

Me. *Fernandez del aboga*

Fornell

Hernandez

Becerra

Quora

Caballero y Gonzalez

Rafael
Fornell

Sesion ordinaria del
Dia 28 de Enero de
1874.

Esta sesion tubo efecto con motivo de haberse celebrado la sesion de la corporacion municipal en Sta. Sen de la rectificacion del abitaamiento de los terrenos comprendidos en la Ley para la Merced del Ejecuto. Y para que asi conste, se acuerda por esta que con el V. B. del Sr. Alde. se firmen en la Parroquia y Plaza de la Merced, al anexo =

V. B.

Fernandez

Rafael
Fornell

Fornell

Sesion ordinaria del Dia

1º de Enero de 1874

Tubo efecto la sesion de Sta. Sen, por haberse ocupado en el mismo el Ayuntamiento en el acto de llamamiento y de clasificacion de unos terrenos que se acuerda, con lo que se acuerda por el presente que con el V. B. del Sr. Alde. se firmen en el mismo Dia =

V. B.

Fernandez

Rafael
Fornell

Fornell

Señor D. Juan del Rey En la Villa de Lima día ocho de febrero de mil
ochocientos setenta y cuatro, los señores de un Ayuntamiento
de esta Población que su nombre y que al margen se figuran, se
reunieron en sus casas comunales para esta sesión ordinaria,
asistidos por el Sr. D. Camilo Fernández Alarcón; se
abrió la sesión de día de San Juan, leído el acta
de la última celebrada y aprobada por la corporación,
se abrió cuenta por mi el Sr. de cuantas ordenes y
circulares que se relacionan con los Ayuntamientos, se
lectan en los Boletines oficiales y de que no se han
hecho los convenientes, especialmente de la división
en el día último por Boletín Extraordinario del que
se dice, relativos al día en que cada partido ha
de presentar los mosos de la Población en la Capital
para su ingreso en caja; y señalándose, en tres cuantales
el día quince, inmediato al del partido de Pisco, que es
el que corresponde a esta Villa, la corporación acordó
el cumplimiento de todas, nombrando para comisión
de parte la conducción y presentación de referidos mosos
en unión de los documentos exigidos para el caso, a la Sr.
D. Camilo Fernández Alarcón, individuo
de la misma corporación, al que se le auxilió con los
fondos necesarios para los gastos que pueda hacer en el
viaje y socorros a los mosos. Con lo que se dio por
terminada la sesión, levantándose esta y firmándose
referido M. de que certifico =

Alc. de
Camilo Fernández Alarcón
Pedro de la Vega
Manuel Fornell
Manuel Seo
Bernabé Hernández
Demetrio Becerra
Francisco Guerra
Manuel Caballero
González

Camilo Fernández Alarcón
Manuel Fornell Manuel Seo Bernabé Hernández
Demetrio Becerra Francisco Guerra Segura

San fernando Manuel Caballero y
Gonzalez

Manuel
Fornell
Su

Señor ordinaria del día
15 de febrero de 1874

- D. Camilo Fernandez
- " Pedro de la Vega
- " Francisco Caballero
- " Manuel Fornell
- " Manuel Pico
- " Bernabé Hernandez
- " Demetrio Becerra
- " Francisco Guerra
- " Manuel Caballero
- y Gonzalez

En la villa de las Parras día quince de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de sus Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas constituyendo para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha sesión de orden de esta y leído el acta de la anterior que fué aprobada por el mismo señor Alcalde se dio cuenta que el motivo de haberse despedido voluntariamente el Alguacil Manuel Garcia Corro, en vista de las necesidades que tiene este Municipio de dicho funcionario y ausencia de varios señores de la corporación, ha acogido en clase de interino a Patricio Gomez a quien se le dio el cargo desde el día veinte y seis de Enero último; en su vista la corporación municipal confirió el nombramiento del expresado Gomez Lopez en propiedad y que desde el citado día veinte y seis de Enero se les satisfaga los haberes que para tal plaza se encuentran consignados en el Presupuesto. Con lo que dió por terminado el acto firmandolo dichos señores como acostumbra de que certifico

Camilo Fernandez, Pedro de la Vega, Francisco Caballero
Manuel Fornell, Manuel Pico, Bernabé Hernandez
Demetrio Becerra, Francisco Guerra

Manuel Caballero y
Gonzalez

Manuel
Fornell
Su

Señor ordinaria del día
22 de febrero de 1874
D. Camilo Fernandez

En la villa de las Parras día veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro

N. 0. 212.357



7 de Feb

Pedro de la Vega
 Francisco Caballero
 Manuel Fornell
 Manuel Seco
 Bernabé Hernández
 Demetrio Becerra
 Francisco Guerra
 Manuel Caballero y
 González

los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero, abierto la sesión de orden de este y leído el acta de la anterior que fué aprobada, se dio cuenta de una instancia de Pedro Caballo vecino de Jorico en solicitud de que se le facilite certificación con referencia al catastro de la riqueza y al publicas de tener amillaradas en sus nombres dos tierras al rito de las Alamedas y una al rito de la Coosa tales de este termino con objeto de inscribirlas en el Registro de la propiedad de este Partido; y el Ayuntamiento acordó que por la presidencia e intervención correspondiente se le facilitara dicha certificación. Con lo que se dio por terminada dicha sesión firmando los dichos señores de que certifico

Fernando de la Vega, Manuel Caballero

Manuel Fornell Manuel Seco
 Bernabé Hernández

Becerra Guerra

Caballero y González Rafael Fornell

Resolución Extraordinaria
 de 1.º de Mayo de 1874

En la villa de la Parra el día primero de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus

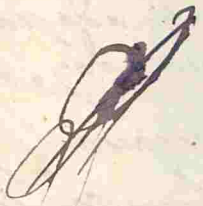
Manuel Fornell
 Pedro de la Vega

D. Juan^{co} Caballero
 Manuel Becerra
 Bernabé Herrero
 Juan^{co} Becerra
 Juan^{co} Guerrero
 Manuel Caballero
 Gonzalo

casar constitucionales (previa citacion) para esta reunion
 extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Becerra,
 abierta en dicha reunion de orden de este y leida el acta
 de las anteriores que fue aprobada, se dio cuenta
 a la corporacion municipal de un orden del
 Sr. Gobernador civil de estas Provincias fecha
 veinte y cinco del mes ultimo, por la que el Sr. Becerra
 pide a este Ayuntamiento el acuerdo tomado
 por la comision provincial en el recurso de al-
 ruda interpuesto por D. Celso Maximino Gonzalez
 de esta villa, contra los acuerdos de este Ayuntamiento,
 constituyendo al Sr. Maximino Gonzalez
 del cargo de secretario y nombrando en propiedad para
 su cumplimiento a D. Rafael M^o Fornell y G^oras
 resolviendo por la citada orden y acuerdo tomado por
 la comision provincial que es valido el referente a
 la constitucion del ayuntamiento y que con respecto a
 el nombramiento en propiedad queda el Sr. Maximino
 Gonzalez de la corporacion suveniente para ser verificado
 nombramiento con arreglo a la ley; en su virtud
 Ayuntamiento bien enterado, despues de discutido
 asunto con madurez y acordar su cumplimiento, ha
 da a las veint y cuatro solicitudes sobre que se
 se el nombramiento, cuyo acuerdo queda anulada
 las referidas ordenes y destinando como entonces
 representantes a D. Antonio Caballo y D. Lorenzo Herrero
 diez vecinos de esta villa, despus de una breve
 sesion respecto al Sr. Maximino Fornell, se acordó
 por unanimidad tubiera efecto dicho nombra-
 to en votacion secreta, y verificada esta y
 la salida del local del Sr. Fornell, a
 el Sr. autorizante, resultaron cuatro votos nom-
 do secretario a D. Celso Maximino Gonzalez y otros
 cuatro nombrando a D. Rafael M^o Fornell y G^oras
 en su consecuencia y con arreglo a las prescrip-
 ciones del articulo 100 de la ley municipal
 repitio la votacion quedando idéntico resultado
 el Sr. presidente manifesto que su voto ha-
 nido dado a favor de D. Rafael M^o Fornell y G^oras
 quedando este nombrado, segun la ley,
 en propiedad, y puesto al voto de los

La

de el se habian retirado, elevanto la sesion
acreditandose todo por la presente acta que fir-
maron dichos señores, de que certifico

 Camilo Fernandez, Pedro de la Vega, Caballero
Vegay

Bernaldo Hernandez Manuel Saez
Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Manuel Caballero
Gonzalez

Rafael
Gonzalez
Pina

sesion ordinaria del mismo
dia 1º de Mayo de 1874

En la Parroquia primera de Marro de
mil ochocientos setenta y cuatro, los señores
de su Ayuntamiento popular, cuyos nombres en
el margen se expresan en numero en
sus cartas constitucionales para esta sesion
ordinaria bajo las providencias del pro-
mero, abierta dicha sesion de orden de
fe y leído el acta de la anterior que fu-
aprobada, se dio cuenta de la corpora-
cion municipal de las ordenes y circula-
res referentes a su Admon y acordaron en
cumplimiento, en seguida y a propuesta de
su presidente se acordó lo siguiente

El repartimiento para labor a ciertos vecinos de
trazo que se encuentra vacante en la Dhesa Real
de estos propios; para lo cual se formará el oportu-
no expediente que a su tiempo se remitirá a la
aprobacion superior segun se dispone por la cir-
cular del Sr. Gobernador que se inserta en el Bo-
letin del martes 17 de febrero ultimo

Destituir a los peritos amayadores y tasadores
D. Pedro de las Barreras y a D. Gabino Guerra,
y nombrar en su lugar a D. Fran. C. Guerra Man-
gel y a D. M. de las Vegas Muñoz, a los que

se para saber su nombramiento y con respectiva
mente

Nombrar para Comisionado de la conduccion y
entrega de caballo en fa. Capital, ordenada para el
C. y. del com. m. a. d. Camilo Fernandez Moron
al que se le auxiliara con los fondos necesarios para
su viaje encargandole ademas gestionar en la Admin.
economica el cobro de los intereses devengados y
una inscripcion que cumpla con lo que se
sobre una instancia presentada por el Sr.
Custodio Hernandez de este domicilio en iden-
tidad de que se le facilita certificacion con re-
ferencia al amillaramiento de una finca en
valde lazo, otra en Valde Espino y otra en valle
nuevo de este termino, con objeto de inscribir
en su nombre en el Registro de las Propiedades
de este Partido, acordando que se facilite por
la presidencia en union de quien mas correspon-
da entender en este asunto la certificacion que
se interina, sin perjuicio de tener que pueda t-
ner mejor derecho. A lo todo lo acordaron, su-
daron y firman de que certifico

Camilo Fernandez Pedro de la Boga
Manuel Forrell Manuel Seo
Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra
Francisco Guerra

Manuel Caballero
Gonzalez
Rafael
Forrell

Señal ordinaria del
dia 8 de Mayo de 1974
de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores
de sus Ayuntamiento popular, cuyos nombres
al margen se expresan se reunieron en su

N. 0. 221. 723



ses constitucionales para el caso extraordinario bajo la prudencia del primero. Abierta dicha reunion de orden de este y leido el acta de la anterior fué aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de todas las ordenes y circulares insertas en el Boletín oficial de la Provincia y mas especialmente de la que se refiere al donativo para las guerras y por referida corporacion se dispuso nombrar comisiones de vecinos en sus mismas calles para que invitaran a los dueños de las que contribuyeran con lo que pudieran dándoseles a comprender el laudable fin a que se proponia el gobierno en la conversion de los donativos que se hicieron, y que despues que las comisiones nombradas hubieran en sus poder lo que les hubieran entregado de los vecinos, pasaran estas hacer por si mismas las entregas en la Alcaldia popular de esta villa. Con lo que se dio por terminada la reunion firmando de cada uno de los señores como acostumbra y de todo ello como secretario certifico.

Juan Hernandez de la Vega Juan Caballero
 Manuel Forull Manuel Seo Bernabe Hernandez
 Demetrio Becerra Guerra de
 Caballero y Gonzalez Rafael Forull

de reunion ordinaria del Ayuntamiento de Madrid de 1874. En la Parroquia de San Mateo de Madrid a veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los señores de mi Ayuntamiento popular que suscriben y cuyos nombres se notan

- D. Pedro de la Vega
- " Francisco Caballero
- " Manuel Fornell
- " Manuel Seco
- " Bernabé Hernandez
- " Demetrio Becerra
- " Francisco Guerra
- " Manuel Caballero y Gonzalez

al margen, y en las causas consuetudinarias, y en las causas ordinarias, de quibus se dio a la vista de las anteriores que fué aprobada y se dio cumplimiento en las Corporaciones de cuenta ordenes y circulares se insertan en el Boletín Oficial de las Provincias, con especialidad la que se refiere a que no se comisionen a secretarios de modo alguno para ir a las aldeas y pueblos, y lo mismo con referencia a los expedientes de solicitud de licencia temporal, pues dichas comisiones podran ser designadas por los comitales. Su habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion acreditandose por presente acta que firmaron sus mercedes con el costumbre y de que yo el secretario certifico

enmendada = Guineo = 62 =
 Hernandez de la Vega Caballero Fornell
 Hernandez Guerra
 Becerra
 Caballero y Gonzalez

Sesion ordinaria
 del dia 22 de octubre de
 1844.

- D. Camilo Hernandez
- " Pedro de la Vega
- " Francisco Caballero
- " Manuel Fornell
- " Manuel Seco
- " Demetrio Becerra
- " Bernabé Hernandez
- " Francisco Guerra
- " Manuel Caballero y Gonzalez

En la Plaza, de la Corte y de la Secretaria de unil octavo y octava, los 18 de su Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo acordado en la sesion de unil octavo y octava, se dio a la vista de las anteriores que fué aprobada y se dio cumplimiento en las Corporaciones de cuenta ordenes y circulares se insertan en el Boletín Oficial de las Provincias, con especialidad la que se refiere a que no se comisionen a secretarios de modo alguno para ir a las aldeas y pueblos, y lo mismo con referencia a los expedientes de solicitud de licencia temporal, pues dichas comisiones podran ser designadas por los comitales. Su habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion acreditandose por presente acta que firmaron sus mercedes con el costumbre y de que yo el secretario certifico

circulares de un Despacho Suigido por el Intendente municipal de
 esta Villa, al Ayuntamiento reclamando la facultad de certificacion
 con referencia al debate de los Vigueses pp. de sus amulterias,
 D. Ant. Carbajal, D. Gregorio Alvarez, D. Juan de la Cruz, D. Juan
 de Jesus, cada uno uno y tres, en este termino, y D. Juan Martin
 por, otros tres y una Abadesa, cuyas amulterias, la han si-
 do embargadas y enajenadas en subasta pp. por devito de con-
 buciones; y al propio tiempo, de una intencion de D. Diego de
 Siqueira Luengo, de esta Ciudad solicitando se le faculte tam-
 bien Certif. de amulterias amulterias una casa en la Calle de
 Santarman y un castro al campo, con objeto de embargar
 las en su nombre en el Regimen de la propiedad de esta ciudad, au-
 dando en su virtud la incorporacion que, sin perjuicio de D. Juan, se
 espedan por la presidencia y con la debida intencion, las
 dos certificaciones reclamadas. Con lo que se levantó laesion
 firmando los referidos señores, de que Certifico =

J. J. Camilo Fernandez Pedro del abiga Juan Caballero
 Manuel Fornell Manuel Lopez
 Demetrio Becerra Bernabe Hernandez
 Manuel Caballero Francisco Guerra
 Gonzalez
 Rafael
 Manuel

sesion ordinaria del
 29 de Marzo de 1874
 D. de la Vega
 Caballero
 Manuel Fornell
 Manuel Beco

En las villas de la Parra dia veinte y nueve
 de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro to-
 ñores de su Ayuntamiento popular en
 sus nombres el margen se expresan se reu-
 nieron en sus casas consistoriales para
 una sesion ordinaria bajo la presidencia
 del primero. Abierta dicha sesion de

D. Bernabé Hernández
11 Demetrio Becerra
12 Fran^{co} Guerra

Don de este y leído el acta de la anterior
que fué aprobada, se dio cuenta a la corporación de todas las ordenes y circulares, y particular de las que se insertan en los prototipos de la Provincia del día, veinte y cuatro y veinte y cinco del actual, respectivamente a las precauciones y resistencias que se han de hacer los Ayuntamientos y los pueblos al aceptar las partidas carlistas, y la de guardar nula la ejecución del amillaramiento en el presente, limitándose únicamente a la formación de los censos, y en su caso, para conocer la declaración de dominio de las fincas, y por esta corporación se dispuso en consecuencia en cumplimiento de lo ordenado. Así mismo se ordenó por los señores de los tenores la conducción a la Capital de los metálicos, billes y vendas de los donativos que por el pueblo para las guerras y por las corporaciones la exacta cantidad necesaria con motivo de la pobreza que se sufre de estos habitantes, acordos contributivos contra las pesetas para el objeto; del fondo Municipal y en cargo al capitulo de imprebitos en presupuesto vigente, con lo que se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmaron sus mercedes como el copista, de que certifico.

Jedro de la Vega Fran^{co} Caballero Manuel Jovellanos
Manuel Seoane Bernabé Hernández Demetrio Becerra
Francisco Guerra

Rafael Jovellanos



N.0.212.029

Señal ordinaria del día
12 de Abril de 1874

D. Camilo Fernandez
Pedro de la Vega
Fran^{co} Caballero
Manuel Fornell
Manuel Seo
Bernabe Hernandez
Demetrio Becerra
Fran^{co} Guerra

En las villas de las Perras dia cinco de Abril
de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores
de su Ayuntamiento popular, cuyos nombres al
margen se expresan se reunieron en sus casas
bajo la presidencia del primero
constituyéndose para esta reunión ordinaria de
vista de cinco señores de orden de este y leido el
del acta de la anterior que fué aprobada se
dio cuenta a las corporaciones de cuantas or-
denes y circulares se insertan en los boletines
oficiales de las Provincias y referidas a las cor-
poraciones acordó en mas exacto cumplimiento
Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión acreditandose
por la presente acta que firmaron sus mere-
dos, y de todo ello como Secretario, certifico =
bajo la presidencia del primero = vale

Mr. J. Fernandez de la Vega Caballero
Fornell Seo Hernandez Becerra
Guerra
Fornell

Señal ordinaria del
día 12 de Abril de 1874

D. Camilo Fernandez
Pedro de la Vega
Fran^{co} Caballero

En las villas de las Perras dia 12 de Abril de
de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores
de su Ayuntamiento popular cuyos nombres
al margen se expresan se reunieron en sus casas

D. Manuel Fornell
 " Manuel Treco
 " Demetrio Becerra
 " Bernabe Hernandez

Consistoriales, bajo la providencia del primer
 para esta villa ordinaria. A diez y siete de
 tion de orden de este ayuntamiento el acta de las auto-
 rior, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta
 a la corporacion de una instancia presentada
 dos por D. Vicente Caballero Gonzalez de este ayun-
 tamiento, por la que renunciaba a ser vecino de
 esta, con objeto de trasladarse al pueblo de
 Moron en el reino de Portugal, y a
 propio tiempo y con el fin de admitir en
 ultimo punto su nueva ciudadacion de este pueblo, a la fe-
 cilita documento por el que se concede el acuerdo que nece-
 ga a la inferior solicitud y al mismo tiempo la conducta
 tanto moral cuanto politica que el recurrente trae
 serbado constantemente en esta localidad, y el Ayuntamien-
 to enterado, por unanimidad, acordó: que sin perjuicio de
 ser el peticionario deudor a los fondos municipales con-
 veniente que fue de los derechos de consumo en el últi-
 mo año y en otros conceptos cuyos debitos se han anota-
 dos por los tramites legales, se admita la desvincuacion
 solicitada, eliminando desde luego del padron de ciudadanos
 a D. Vicente Caballero Gonzalez, pues desde este dia se
 le tendrá como no vecino de esta villa, y por consecuencia
 cion retirandole todas las consideraciones y prerrogativas
 concedidas a los vecinos, asi como no se tendrá en cuenta
 para el servicio municipal; que por las secretarias
 se facilite al interesado certificacion en relacion
 a este acuerdo y que en ella se haga constar que la con-
 ducta observada por el peticionario durante su vecin-
 dad en esta, que es la de su naturaleza legal ha sido bu-
 nos. Lo qual se dio por terminado a las once y media
 de la tarde con referencias de lo que certifico.

Cesario Fernandez Pedro de la Vega
 Manuel Caballero Manuel Fornell Manuel Treco
 Bernabe Hernandez Demetrio Becerra
 Francisco Guerrero Manuel Caballero

Señal ordinaria del
día 19 de abril de 1874

- D. Camilo Ferrer,
- Pedro de la Vega,
- Juan Caballero,
- Manuel Fornell,
- Manuel Seo,
- Bernabé Hernán,
- Demetrio Becerra,
- Juan Guerra,
- Manuel Caballe,
- Manuel Fornell,

En las villas de las Parroquias de San Juan y San Pedro de este distrito de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de su Ayuntamiento popular que suscriben y al margen, se reunieron en sus casas comunitarias para esta sesión ordinaria, bajo la presidencia del primero, abierta a dicho día y hora de orden de este y leído el acta de la anterior, fue aprobado, seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a las corporaciones de las partes que el oportuno expediente, para las enagenaciones del aprovechamiento de esquilas de los rastrojos de las partes sembradas en la dicha villa y el Ayuntamiento conformes con el dicho acuerdo, acordó la formación del expresado expediente y que se remitiera a la superioridad para su aprobación, como tiene mandado.

También se expuso por la presidencia que en vista de los desperfectos que se notan en los empedrados de las calles de las poblaciones, causados por los carros destinados a la labor, le pareció oportuno proceder a componerlos en la parte posible y la municipalidad vista la necesidad de tal gasto y a fin de evitar mayores desperfectos acordó que desde luego tenga efecto invertiendo en las reconstrucciones consignadas en el presupuesto para ello. Con lo que se dio por terminado el acto leyendo en la presente acta que se firmaron dichos señores, de que certifico.

[Firma] Camilo Ferrer, Pedro de la Vega, Juan Caballero, Manuel Fornell, Manuel Seo.

Bernabé Hernández

Demetrio Becerra

Juan Guerra, Manuel Caballero

Señal ordinaria del
día 26 de abril de 1874

- D. Camilo Ferrer,
- Pedro de la Vega,
- Juan Caballero,
- Manuel Fornell,

En las Parroquias de San Juan y San Pedro de este distrito de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas comunitarias bajo la presidencia del primero para esta sesión ordinaria, abierta a dicho día y hora de orden de este y leído el acta de la anterior, fue aprobado, seguidamente por el Sr. Jefe de Justicia D. Bernabé Hernández se consultó en que

D. Man. Seo. estado se encontraba el expediente instruido para dación de
 " Bernabé Hern. tierras a labor en las D. de las Boyas, que se eren a varios los la
 " Demetrio Becerra bradores que se habían preguntado cuando se roturaban
 " Juan Guerra y enterado de que el expediente se encontraba en la segunda
 " Man. Caballero y última pendiente de aprobación. Des de el día 17 de Mayo
 de la Corporación de las J. C. de las Boyas del Gobierno Civil de la
 de la Provincia fecha siete del corriente inserto en el Boletín
 del catorce referente a la remisión a dicho Ayuntamiento
 del estado de los aprovechamientos que se pretendían realizar en el
 próximo año por el de 1874 a 1875 que empiezan en primer
 de Octubre y terminan en 30 de Septiembre del año venidero, y el
 Ayuntamiento acordando su cumplimiento al punto que se in-
 ducen en dicho estado los aprovechamientos siguientes. De
 de montañera para 120 malandans en 550 puntas. El de la
 yerbas de invierno 350 cabezas en 700 puntas. El de pastoreo
 de 112 hectáreas de terreno en 300 puntas. El de las labores de
 igual cantidad de terreno en 300 puntas; con lo que se dio por
 terminada la sesión levantando el presente acta que se
 firmaron dichos señores, de que certifico

Camilo Fernandez Pedro del Lago
 Manuel Fornell Manuel Seo
 Bernabé Hernandez
 Demetrio Becerra Francisco Guerra
 Manuel Caballero
 Manuel Seo

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1874
 D. Camilo Fernandez
 " Pedro del Lago
 " Juan Caballero
 " Man. Fornell
 " Man. Seo
 " Bernabé Hern.

En la villa de las Peras, a diez tres de Mayo de
 mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de
 Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen
 se expresan, se reunieron en sus casas con el fin de
 bajo la presidencia del primero, abierta dicha
 sesión de orden de este modo el acta de la anterior
 rior, que aprobada. Lo que se sigue por el Regidor
 síndico D. Bernabé Hernandez y Arías mandando
 do sus proposiciones hechas en la sesión anterior
 sobre las tierras designadas para labor en la
 las Boyas dijo: que toda vez que el expediente

N. 0. 212. 026



Demetrio Becerra, mitido a la supension de la dacion, no lo han servido
 Juan Co. Guerrero, to como aprobado, atendiendo no solo a las muchas reclamaciones
 Manuel Caballero, nes que diariamente se le han hecho por estos vecinos labra-
 dores, sino a lo adelantado de la época y que si no se utili-
 zan las aguas que han caído sea el posible que los mismos
 no pudieran barbecharlos, era de opinion que sin perjuicio de
 lo que sobre dicho expediente pudiera resolver la autoridad que
 opinaba de ellas, por ser el apromochamiento del
 que se trata uno de los aprobados para este distrito en planes
 forestales y que constantemente se ha venido realizando, queda-
 bial por proceder a la roturación del terreno para utilizar la
 humedad que hoy contiene y la corporación conforme en un
 todo con el anterior parecer, acuerdo, que desde luego todos los in-
 teresados pueden barbechar las partes que respectivamente
 le hallan correspondido, pues no sea el punto que por no dar-
 selas a tiempo no pudieran desmenuzarse, con lo que
 termino los puros levantando de la presente esta que fu-
 moron sus mercedes como de costumbre, de que certifico

J. Camilo Guerrero, Pedro de la Vega, Juan Caballero

Manuel Perull, Manuel Becerra

Bernabé Hernandez, Demetrio Becerra

Francisco Guerra, Manuel Caballero, Gonzalez, Rafael

Resolución extraordinaria del
 24 de Mayo de 1874

Camilo Guerrero
 Pedro de la Vega
 Juan Caballero

En la Parra, en la noche de Mayo de mil ochocien-
 tos setenta y cuatro, los señores de un Ayuntamiento
 popular cuyos nombres al margen se expresan,
 se reunieron, previa citación, en sus casas
 concurridos para esta sesión extraordinaria

D. Man. Foucell
 " Man. Neco
 " Bernabé Hernan
 " Demetrio Becerra
 " Fran^{co} Lucena
 " Man. Caballero

habiertas dicha sesion de orden de esta y leida el acta de las anteriores, fue aprobada. Inmediatamente se cuenta al Ayuntamiento del Botero oficial del municipio del conuente, recibido en este mismo dia, y decreto del Poder ejecutivo de la Republica que se inserta por las veinte y cinco de abril ultimo, por el que se llama al servicio de las armas a todos los que en 31 de Diciembre del año proximo pasado hubieren cumplido 19 años, y enterada de las corporaciones a cordo que cumplan en todas sus partes y que se forme para ello el oficio siguiente. Con lo que se dio por terminada la sesion firmando las referidas señores, el que certifico =

Camilo Fungues Pedro de la Bega
 Manuel Foucell Manuel Neco
 Bernabé Hernan
 Demetrio Becerra Francisco Querrig
 Manuel Caballero
 Gonzalez

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1874

D. Camilo Fungues
 " Pedro de la Bega
 " Fran^{co} Caballero
 " Man. Foucell
 " Man. Neco
 " Bernabé Hernan
 " Demetrio Becerra
 " Fran^{co} Lucena
 " Manuel Caballero
 Gonzalez

En la villa de las Perros dia diez de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores del Ayuntamiento popular, cuyos nombres en su margen se expresan, se reunieron en sus casa constitucionales para esta sesion ordinaria de la presidencia del primero: abierta dicha sesion de orden de esta y leida el acta de las anteriores que fue aprobada, se dio cuenta de la corporacion de una instancia de Juan de la Cruz goz. Brigo en solicitud de que se le facilitase por quien correspondiera certificacion de tener amillaradas en su nombre una casa en la villa de las Perros, una mitad de olivar al lado de la Sadira y una cortina al sitio del puello, cuyas fincas, por mas que el rec

se las lleva amillera en su nombre, con su propiedad
 de su hermano Don Juan de Arriaga por herencia de sus
 difuntos padres, y el Ayuntamiento enterado de la antea-
 da instancia, de orden se le expide la certificacion, que en
 la misma solicito, por la presidencia con la debida in-
 tervencion del Regidor Sindico y uno de este Ayuntamiento,
 sin perjuicio de tercero que pueda tener mejor derecho.
 Con lo que se dio por terminada la sesion firmandose
 el acta que se levanto de la misma de dichos señores, de que
 certifico

Don Fernando de la Bega Caballero
 Don Manuel Fornell

Don Juan Hernandez Guerra

Don Demetrio Becerra

Caballero y Promotor
 Don Placido

Ordinaria de
 17 de Mayo de 1814
 Don Fernando
 Pedro de la Bega
 Juan Caballero
 Manuel Fornell
 Manuel Becerra
 Manuel Hernandez
 Demetrio Becerra
 Juan Hernandez
 Manuel Caballero

En las Parrocal dia diez y siete de Mayo de mil
 ochocientos y catorce los señores de este Ayun-
 tamiento popular cuyos nombres al margen se
 expresan se reunieron en sus casas con el Regidor
 para esta sesion ordinaria, bajo la presiden-
 cia del primero. Abierta dicha sesion de orden
 de este se dio el acta de la anterior que fue
 aprobado, se dio cuenta a las corporaciones de
 cuarenta ordenes y circulares se han recibido
 en esta alcaldia, y la corporacion acordo su
 mas exacto cumplimiento, con lo que se dio
 por terminada dicha sesion levantandose el
 presente acta que firmaron dichos señores
 de que certifico

Don Fernando de la Bega Caballero
 Don Manuel Fornell

Don Juan Hernandez

Siguiera las

Amos

Demetrio Becerra
Caballero y Jefe

Guerro

Rafael
Fornell

sesion ordinaria del
dia 24 de Mayo de 1874

- D. Camilo Ferrer
- Pedro Delo Bege
- Fran. Caballero
- Manuel Fornell
- Manuel Seo
- Nemabi Heur
- Demetrio Becerra
- Fran. Guerra
- Manuel Caballero

En la villa de la Barra de veinte y cinco
de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro
los señores de sus Ayuntamiento popular,
nombrados al margen se expresa, se reunieron
en sus casas consistoriales para esta sesion
ordinaria bajo la presidencia del primer
Alcalde de esta sesion de orden de este y leyó
el acta de la anterior, fue aprobada, se
damente se dio cuenta a la corporacion de
dos instancias: una de Juan Labrador que
de esta vecindad de solicitud de que por
correspondiente se le expida una certificacion

del amillaramiento para inscribir en el Registro
la Propiedad ya en nombre una parte de olivos
de la tierra Chiquita de este termino, cuya finca
pertenece por herencia de su difunto padre Juan
Labrador ~~Castro~~. Otra de Adolfo Casado Don
en solicitud de otra certificacion del amillaramiento
para inscribir en el Registro de la propiedad ya
bre de su mujer Maria Labrador Gutierrez en
casa sita en la calle de la fuente de esta villa
que es vecino, correspondiendo este caso a la
del recurrente por herencia del citado Juan Labrador
Contreras, y el Ayuntamiento en su vista acordó
que por la presidencia, con la debida intervencion
sin perjuicio de tercero se expidan las certificaciones
solicitadas. Con lo que se dio por terminada la
levantandose la presente acta que firmaron
mercedes de que certifico - Inmudado Contreras

No. J. Ferrer delat. ega
Seo y Hernandez

Caballero
Fornell

Sigue



N. 0. 212. 027

las fincas

Demetrio Becerra

Francisco

Guerra

Manuel Caballero y
Gonzalez

Rafael
Gonzalez

señal ordinaria de
días 31 de Mayo de 1874

- D. Camilo Ferrer
- Pedro de la Cruz
- Fran. Caballero
- Man. Gourell
- Man. Seo.
- Man. de la Cruz
- Demetrio Becerra
- Fran. Guerra
- Man. Caballero

En la villa de las Parras el día treintay uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de este Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero. Abierta dicha sesión de orden se leyó y leído el acta de la anterior fue aprobado seguidamente por el teniente presidente y propuso a la Corporación que estando próximo el día cuatro de Junio o el tres en la tarde, día en que debían salir los soldados para la Capital, debía designarse al individuo de Ayuntamiento que como comisionado los acompañara hasta hacer la entrega de los mismos; y la Corporación por unanimidad nombró al Regidor D. Fran. Guerra Herrandez. Cambien se dio cuenta de dos instancias presentadas; una por Antonio Duran Dominguez de esta vecindad en solicitud de que por quien correspondiera y con referencia al catastro de la riqueza pública de esta villa se expida una certificación al fin de poder inscribir en el Registro de las Propiedades de este Partido, dos casas situas en la calle de la Cruz, dos terceras partes de una cortina al rito del campo y una tierra al rito de las Alamedas, todas en este término, las que

le pertenecen por herencia de su difunto padre don
 Duran Cano. Otrache Antonio Luengo y Grigo
 que tambien por quien correspondan, y que por una
 que lleva amillar de una casa en la calle de la
 y una parte de olivar al sitio de las sierritas Chiquitas
 pertenecen en propiedad a su hermano don Juan, y se
 expida las certificaciones a sus referidos hermanos
 yo para que en su nombre propio pueda inscribir
 las citadas fincas en el Registro de las Propiedades de
 este Partido, y el Ayuntamiento en su virtud
 don: que sin perjuicio de tercero, y por quien corresponda
 se expidan las certificaciones solicitadas
 con lo que se dio por terminada la sesion firm
 do el acta referido tenor, de que certifico

Camilo Fernandez Pedro de la Bega Juan de la Bala

Manuel Fornell Manuel Seoane Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guzman

Manuel Caballero y Rafael
 Gonzalez Fornell

Sesion ordinaria
 del dia 7 de Junio de 1874

- D. Camilo Fern.
- " Pedro de la Bega
- " Manuel Fornell
- " Bernabe Seoane

En la villa de las Pasa dia siete de
 de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores
 de su Ayuntamiento popular cuyos notic
 bres al margen se expresan se reunieron
 sus casas constitucionales para esta sesion
 ordinaria bajo la presidencia del primer
 abierta dicha sesion de orden de esta

D. Demetrio Pizarro
Juan Guerrero
Man. Caballero

lidal u acta de la anterior fue aprobado, lo
quidamente se dio cuenta a la Corporacion
de cuantas ordenes y circulares se han recibi-
do en esta Alcaldia y acuerdo sobre las mismas
sus mas exacto cumplimiento. Al propio
tiempo se manifiesto la orden de los Comisionados
de la Real Diputacion de esta Provincia del
comienzo con referencia a la instruccion de el
pediente sobre los quintos Manuel Guillen Herrera
y Quintanilla y Guerra y Gonzalez, reunion del mozo
Don Antonio Gutierrez Corbachos con sus filia-
ciones y el acta de notoriedad acerca de lo que
bre el padecimiento de vordera alga tambien el
mozo Ramon Mateo Parro, y el Ayuntamiento
lo acuerdo que todo se cumpliera de tal como
lo ordena referido Comision. Con lo que se dio
por terminada dicha reunion levantandose la
presente acta que firmaron referidos señores
de que certifico

Man. Caballero

Juan de la Beza

Manuel Forrell

Coronado Hernandez

Demetrio Pizarro

Francisco Guerra

Manuel Caballero y
Gonzalez

Manuel Forrell

ordenacion ordinaria de
nada el 14 de Junio de 1874

Man. Caballero
Juan de la Beza

En la villa de la Parra dia 14 de
Junio de 1874 los señores de un
Ayuntamiento popular cuyos nom-
bres al margen se expresan se reunie-
ron en sus casas conitornas para

Manuel Fornell. esta sesion ordinaria, bajo la presidencia del
 primero, abierta dicha sesion de orden de este
 " Bernabé Hern. leido el acta de la anterior, fue aprobada. Segu
 " Demetrio Becerra, documento se dio cuenta a la Corporacion de un
 " Juan Guerrero. instancia de Juan Barbona de esta veci
 " Man Caballero. dad en solicitud de un pedazo de terreno de
 vial publica unido al cortado E. de su casa pa
 bitacion en la calle de Santiago a la salida

para el llano de abajo de la Hermita de
 el nombre con objeto de edificar sobre el y enter
 da la Corporacion municipal acuerdo que para el
 la comision de proteccion urbana, rural y sanitaria
 a fin de que informe si es asequible la concesion
 consiguiendose dicho informe en como las demas
 ligencias consiguientes en expediente separado del
 que se obra por cabeza de dicha solicitud con lo
 que se dio por terminada la sesion levantando
 las presentes acta que firmaron sus mercedes con
 de costumbre de que certifico

Camilo Fernandez

Pedro de la Bega

Manuel Fornell

Bernabé Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Guerra

Sesion ordinaria del
 dia 21 de Junio de 1874

D. Camilo Fernandez
 " Pedro de la Bega
 " Manuel Fornell

Manuel Caballero

En la villa de la Perrodia
 y uno de Junio de mil ochocient
 setenta y cuatro, los señores de
 Ayuntamiento popular cuyos
 nombres al margen se expresan
 se reunieron en sus casas consi



D. Manuel Henríquez
Demetrio Becerra
Juan L. Guerra
Manuel Caballero

les para esta sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del primero. Abierta dicha sesión de orden de
este y leído el acta de la anterior fue aprobado.
Igualmente se dio cuenta a la Corporación de
suas instancia de D. Manuel Seo Sanchez de esta
ciudad en solicitud de un pedazo de terreno en el
llano de abajo de Santiago unido al virrey de D. Vic-
toriano Caballero Rivas también de este domicilio con ob-
jeto de formar otro virrey y la Corporación acordó que
para a las Comisiones de policía urbana, moral y sanitaria
para que en las visitas del terreno informen si se puede
o no conceder el pedazo en informe en forma de
dicha solicitud. La cual se avisó de cabeza a este Expedien-
te. Con lo que se dio por terminada dicha sesión legiti-
mándose el presente acta que firmaron sus mercedes co-
mo de costumbre de que yo el secretario certifico

Camilo Fernandez

Pedro de la Cruz

Manuel Fornell

Bonabí Hernandez

Demetrio Becerra

Francisco Guerra
Manuel Caballero y
Gonzalez

Rafael Fornell

sesión ordinaria el
día 28 de Julio 1874

Manuel Henríquez
Pedro de la Cruz
Manuel Fornell
Demetrio Becerra

En la villa de la Parroquia veintiocho de Julio
de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de
este Ayuntamiento popular cuyos nombres al mar-
gen se expresan se reunieron en sus casas consue-
tiales para esta sesión ordinaria bajo la pre-
sidencia del primero. Abierta dicha sesión de or-
den de este y leído el acta de la anterior que
fue aprobado se dio cuenta a la Corporación
de cuantas ordenes y circulares se han recibido en

D. Juan L. Guerra, et al. Alcaldes y dicha Corporacion acuerdo su
 Manuel Caballero exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos
 que tratar se dio por terminada la sesion loca
 dond los present acto que firmaron sus merced
 como de costumbre de que yo el secretario certifi
 Camilo Fernandez
 Pedro de la Bega

Manuel Fornell

Bernabe Heron

Demetrio Becerra
 Francisco Guerra

Manuel Caballero
 Gonzalez

Manuel Fornell

Sesion ordinaria del dia
 9 de Julio de 1874

D. Camilo Fernandez
 Pedro de la Bega
 Manuel Fornell
 Bernabe Heron
 Demetrio Becerra
 Juan L. Guerra
 Manuel Caballero

En las calles de la Parroquia cinco de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus salas consistoriales para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primer Abierta dicha sesion de orden de este y leído acta de la anterior, fue aprobada, segun mente se dio cuenta a la Corporacion del decreto del Poder ejecutivo de la Republi ca fecha 26 Junio ultimo por el que se reanuda de nuevo las contribuciones de consuntivos y el Ayuntamiento acordó: se convocara a los señores contribuyentes vecinos que residen al mismo el dia 12 del corriente, para que se deliberara sobre la adopcion de los medios que pudieran emplearse para llevar a cabo el cuanto en referida decreto se ordena. Con lo que se dio por terminada dicha sesion firmando el levantada sus merced, de que yo el secretario certifi

Camilo Fernandez

Pedro de la Bega

Manuel Fornell

Demetrio Becerra Francisco

Bernabé Hernández

Guerra de Manuel Caballero y

Rafael Fornell

Señora ordinaria del día doce de Julio de 1874. Esta sesión no tuvo efecto por no reunirse el suficiente número de individuos del Ayuntamiento ni acudido, y a que conste lo consigno.

Fornell

Señora extraordinaria del día 14 de Julio de 1874

- Alcalde
- Bernabé Hernández
- Regente
- Pedro de la Vega Muñoz
- Concejales
- Manuel Seoane
- Francisco Hernández
- Demetrio Becerra
- Manuel Guerra
- Manuel Caballero
- Manuel González
- Asociados
- Antonio María Díez
- Manuel Aguirre
- Miguel Becerra
- Antonio Gutiérrez
- Manuel González
- Antonio Mogollo
- Antonio López
- Antonio Morato
- Antonio Nocumán
- Antonio Morato
- Antonio García
- Antonio Hernández
- Antonio González
- Antonio Oliveros

En la villa de la Parra día catorce de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de este Ayuntamiento popular asociados de doble número de vecinos contribuyentes en los que estaban representadas todas las clases de la población, cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas con anterioridad, previa citación para esta sesión, y se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Hernández, y a cuyas convocatorias faltaron el Sr. Conde D. Francisco Caballero Hernández, por enfermedad, el concejal D. Manuel Fornell, por ausencia y los asociados D. José Villar Luengo, Sr. Antonio Fernández Galvez, Antonio Martín González y Antonio Casado fructuoso sin saberse por qué causa. Abierta dicha sesión de orden de referido Sr. presidente y leído el acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación y asociados del objeto de las convocatorias leyéndoles al efecto el Decreto del Poder ejecutivo de la República fecha veintinueve de Junio último, por el que se establece de nuevo la contribución de consumos, dándoles a conocer al propio tiempo la tarifa en la que figura el gravado cada artículo con lo que le ha sido impuesto, así como las Instrucciones sobre dicho impuesto, la Circular del Sr. Administrador y Comisario de las Provincias para el comercio, y cuanto con el asunto se relaciona, lute

rados repetidos tenores de lo anteriormente manifestado,
abrió una amplia discusión en la que tomaron parte
varios señores concurrentes, y por unanimidad se acordó lo
siguiente: que puesto que en las Circulares del Sr. Adminis-
trador económico de las Provincias fecha ocho del actual in-
ter en el Botetino del día once del mismo mes determinan-
se obligatorio el encabezamiento sobre consumos provin-
ciales corriente, se aceptas por ser la segunda ciudad
obligatorio, pues de otro modo, atendido el estado de miseria
en que se encuentra esta población y más en el presente
que es canícula la concha de cereales elemento principal
de su riqueza, le sería de todo punto imposible aceptar
dicho encabezamiento. Así mismo acordaron que se
demoras se forme el oportuno expediente en el cual se
incluidos los artículos que componían el antiguo encabe-
zamiento con los que se adicionan en la tarifa adjunta de
varas para el impuesto de consumos que se subesterecen
mediatamente a las exclusiones, por ser este pueblo de
unos de tres mil almas, con arreglo a las facultades que
se le conceden en el artículo 10 de las Instrucciones que
por los reales que expresan el 14, exceptuándose por ab-
de la adición los cereales y hasta que la Comisión
que se nombrará al efecto escogite el medio de lle-
cabo los directores de consumos sobre estos artículos con
menos gravamen para el vecindario y sin que ni aque-
ni esto se encarguen para gastos provinciales ni mu-
cipales, encargándose el Ayuntamiento en tanto
momento, de la administración de lo que de ven quin-
chos primeros artículos, valiéndose para ello de lo que
que este es su alcance. Así lo acordaron, mandando
firmar y señalar como acostumbra dichos señores
de Ayuntamiento y asociados de que yo el secretario
certifico

Camilo Fernández Pedro de la Bega

Manuel Forrell

Barnabé Hernández

Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Manuel Caballero y
 González Sigue

las primas

Benjamin Sub. No. 2 de 1840

Hernandez Vicente Gutierrez

Señal de las Alciadas
Sub. Juan Quintana

José María Obispo

Man. Agapito Ruiz

Miguel González

Juan Pablo
Morán

Miguel Becerra

José Antonio
José González
Luis

Antonio Nogales

Don Morato González

García Guerrero

Manuel
González

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]

1840

Union
D. C.
" P.
" M.
"



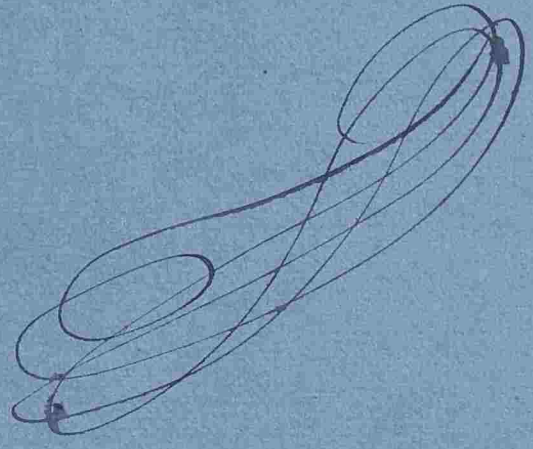
BRITISH MUSEUM

Union
Dec.
D. M.
" P.
"
" M.
"



400 mils. de escudo.

Una peseta.



Série D.
NUM. 235.761

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



de Ju
el
cons
miden
den de
robada
racion
con
mas
ocur
plaz
firme
umbry

del
24
7

Moro y
García

Raffel
Gornell

Unión extraordinaria del
día 21 de Julio de 1874

D. Camilo Ferrer,
" Pedro de la Vega,
" Juan Gornell,

En la villa de la Perra, día veinte y uno
de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro
los señores de sus Ayuntamiento popular cuyo
nombres al margen se expresan se reunieron
en sus casas consistoriales, previa citación
para esta sesión extraordinaria bajo la
presidencia del primero; abierta dicha



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Handwritten text on the right edge of the page, partially cut off]



PRESTADO DE OBRAS EN P.A.



400 mils. de escudo.

Una peseta.

[Large, illegible signature]

Série D.

NUM. 255.765

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



[Faint handwritten text on the right edge of the paper strip]

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature: Man y Gornell]

sesion extraordinaria del dia 21 de Julio de 1874

- D. Camilo Ferrer.
- " Pedro del Valle.
- " Juan Gornell.

En la villa de la Barra dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de sus Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas consistoriales, previa citacion para esta sesion extraordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha



Surv
Diel 12

D. Can
P.

"
Ma

Wa

Sen

Ha

Ma

Surv
Diel 12

D. Can
P.

"
Ma

"



N. 0.228.533

Señor ordinaria del
día 19 de Julio de 1874

D. Camilo Ferrer,
Pedro del Lago,
Man. Fornell,
Manuel Herrera,
Demetrio Becerra,
Juan Lozano,
Man. Caballero.

En la villa de la Parra diecinueve y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero. Abierta dicha sesión de orden de esta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de cuantas ordenes y circulares se relacionan con la misma y el Ayuntamiento acordó se mas exacto cumplimiento. Sin habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmaron referidos señores como de costumbre.

De que yo el secretario certifico
Camilo Ferrer
Pedro del Lago

Manuel Fornell
Demetrio Becerra
Francisco Guerra
Manuel Caballero y
Rafael Fornell

Señor extraordinaria del
día 21 de Julio de 1874

D. Camilo Ferrer,
Pedro del Lago,
Man. Fornell.

En la villa de la Parra diecinueve y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas consistoriales, previa citación para esta sesión extraordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha

D. Bernabé Hernán, sesión de orden del Sr. Presidente y leída el acta
 "Demetrio Becerra de la anterior, fué aprobada. Seguidamente
 "Juan La Guerra por el mismo tenor se dispuso era preciso por
 "Manuel Caballero sacar un pliego de condiciones bajo la cual

habiéndose leído a pública los artículos de con-
 munes con algunas adiciones, que componían el acta
 en cabecamiento, y por los señores concurrentes se formó
 lo referido pliego el cual obra unido al expediente
 sus referencias. Con lo que se dió por terminada la
 sesión levantándose la presente acta que firmaron mis-
 mos señores de que yo el secretario certifico

[Signature]

Camilo José Hernández
[Signature]

Pedro de la Ciega

Manuel Fornell

Bernabé Hernández

Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Manuel Caballero

[Signature]

[Signature]

Sesiones extraordinarias
de días 23 de Julio de 1874

D. Camilo Hernández
 " Pedro de la Ciega
 " Manuel Fornell
 " Bernabé Hernández
 " Demetrio Becerra
 " Juan La Guerra
 " Manuel Caballero

En la villa de la Parral el veinte y tres
 de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro
 los señores de sus Ayuntamiento Populares
 cuyos nombres al margen se expresan
 tuvieron en sus casas consistoriales, prevenida
 tación para esta sesión extraordinaria
 bajo la presidencia del primero, Abierta
 dicha sesión de orden de este y leída el acta
 de la anterior, fué aprobada. Seguidamente
 se dió cuenta a las Corporaciones de los
 decretos del Excmo. Sr. Presidente del Poder
 ejecutivo de la República insertos en el
 fin del día veinte y uno del corriente y no
 cada uno de dichos decretos se acordó su

exacto cumplimiento y en particular sobre aquel
 el cual se llama al servicio de las armas cuenta

se y cinco mil hombres para lo cual se formara el oportuno Expediente. Con lo que se dio por terminada la union levantandose los presentes acta que firmaron referidos señores como acostumbra, de que yo el Secretario certifico

Yo yo

Camilo Fernandez

Pedro de la Vega

Manuel Formell

Bernabi Hernandez

Demetrio Becerra
Francisco Guerra

Manuel Caballero y Gonzalez

Rafael Formell

[Signature]

Union ordinaria del dia 26 de Julio de 1874

- Ayuntamiento
- Camilo Fernandez
 - Pedro de la Vega
 - Manuel Formell
 - Manuel Becerra
 - Demetrio Becerra
 - Francisco Guerra
 - Manuel Caballero y Gonzalez
- Asociados
- Manuel Agapito Ruiz
 - Miguel Becerra Vega
 - Manuel Gutierrez
 - Antonio Villar Luengo
 - Antonio Mogollo
 - Manuel Beamin
 - Francisco Marin
 - Morato
 - Antonio Garcia Quintana
 - Dominacio Hernandez
 - Angel Gonzalez
 - Francisco Olvera
 - Antonio Martin Gonzalez

En la villa de las Parras dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de su Ayuntamiento popular asociados a doble numero de vecinos contribuyentes y cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas comunitarias, previa citacion, para esta union ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Fernandez Marin, a cuya convocatoria deya ron de antes por causas desconocidas los asociados de la 1ª clase D. Antonio M. Dividado y Jose Gonzalez Luengo, de la 2ª Jose Antonio Fernandez Galvez y Jacinto Guerra Bequer y de la 3ª Antonio Casado Fructuosa. Habiendo dicho al sesion de orden de dicho Sr. Presidente y leida el acta de la anterior fue aprobada seguidamente por el mismo Sr. Jefe cuenta a la corporacion y asociados del objeto de la convocatoria que es el de determinar en la forma que se habia de arreglar el encabalgamiento de cereales. Tomado el asunto a discusion en la que tomaron parte todos los señores concurrentes y considerado el punto

to suficientment discutido se procedio a la votacion
 de el siguiente resultado: optaron por repartimiento
 vicinal D. Camilo Fernandez, D. Manuel Fornell, D. Manuel
 Seco, D. Francisco Guerra, D. Jose Morato, D. Antonio Garcia
 Quintana, D. Bonifacio Hernandez, D. Angel Gonzalez
 D. Tomas Olivares y D. Antonio Martin Gonzalez.
 Fueron de la opinion de Arriendo D. Antonio Mogollon
 D. Jose Villas, D. Joaquin Ramirez, D. Juan Francisco
 riv. Se votaron por la Admon. D. Vicente Gutierrez,
 Pedro de la Vega, D. Demetrio Becerra y D. Manuel
 Ballero y Gonzalez, reservandose su voto, D. Manuel
 Agapito Ruiz y D. Miguel Becerra Vega, y siendo
 terminada la votacion se vio que el repartimiento
 vicinal fue votado por mayoria, y cuyo medio se adopto
 para cubrir la cantidad que por consumo del presente
 hay que satisfacer a las Haciendas con los que
 por terminada de las enov. levantaron las present
 ta que firmaron y señalaron dichos señores de Ayun
 miento y asociados de que yo el secretario certifico.

[Signature]
 Camilo Fernandez

Pedro de la Vega
[Signature]

Manuel Fornell
[Signature]

Bonifacio Hernandez
[Signature]

Demetrio Becerra Francisco Guerra
[Signature]

Manuel Ballero
 Gonzalez
[Signature]

Vicente Gutierrez Juan Manuel
 Martin
[Signature]

Tomas Olivares
[Signature]

Joaq. Ramirez
[Signature]

Miguel Becerra Jose Morato
[Signature]

Man. Agapito
 Ruiz
[Signature]

Antonio Martin
[Signature]

Bonifacio Hernandez
[Signature]

Agustin

N. 0. 228. 534



la familia del Sr. Angel govorator

Senal de + del acouido
Ante Juan Quintanilla

Antonio Mogollo

Rafael
Gonzalez

Señor Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
del dia 31 de Julio de 1874

D. Camilo Hernandez
Pedro Selva Cega.

Manuel Jorull

D. Manuel Hernandez

Demetrio Zecerna

Juan C. Guera

Manuel Caballero

En la villa de la Parra dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus salas capitulares previa citacion para este fin de extraordinaria, bajo la presidencia del primero. Habiendo dictado dicho ayuntamiento de orden de sus leidas el acta de las anteriores, fue aprobado. Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de una instancia presentada por Eduardo Pavon de esta vecindad, para que se le concediera el uso de presentarla ante la Excmo. Diputacion Provincial, de quien solicita una modorra que lacte a uno de dos niños gemelos que hace tiempo dio a luz su mujer Dña. Gonzales Olivero, fls. la corporacion ordeno su cumplimiento. Con lo que se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que firmaron dichos señores como a costumbre de que goza el secretario certifico =

Camilo Hernandez Pedro de la Vega

Manuel Jorull

Manuel Hernandez

Demetrio Zecerna Manuel Caballero

Rafael Gonzalez

Seiun ordinaria del
dial dos de Agosto 1874

- D. Camilo Fernandez
- Pedro de la Bega
- Mmanuel Fornell
- Bernabe Hernandez
- Demetrio Pizerra
- Fran. Quera
- Mmanuel Caballero

En la villa de las Peras dia dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan reunidos en sus casas consistoriales para esta sesion ordinaria bajo las Presencias del primer Habilitado dicha sesion de orden de este Jefe del acta de la anterior fue aprobada y validamente se dio cuenta a las Corporaciones de unal orden del Ministerio de la Gobernacion tratada de a este Municipio por el Jefe civil de la Provincia, para que se le admita la informacion de lo pendiente de D. Vicente Caballero y Gonzalez levantado

en recurso de alzada ante dicho Ministerio de la Gobernacion en contra del fallo dictado por la Comandancia de diputacion provincial declarando a su hijo D. Vicente soldado, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaron sus mercedes como de costumbre de que yo el secretario certifico. Hecho en - no vale

Camil Fernandez Pedro de la Bega

Mmanuel Fornell

Bernabe Hernandez

Demetrio Pizerra Francisco Quera

Mmanuel Caballero

Francisco Fornell

Seiun extraordinaria del
dial tres de Agosto de 1874

- D. Camilo Fernandez
- Pedro de la Bega

En la villa de las Peras dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de su Ayuntamiento popular cuyos nombres al margen se expresan reunidos

Mmanuel Foucell
Bernabé Hernandez.
Demetrio Pizerra.
Juan de Gueros.
Mmanuel Caballero.

en sus casas constitucionales previa citacion pa-
ra las estas uniones extraordinarias bajo las pro-
videncias del primero. Mierta dicha sesion
de orden de este y leido el acta de la anterior
fue aprobada. seguidamente se dio cuenta
a las corporacion de una instancia presen-
tada ante esta Alcaldia por javier qui-
llen Gutierrez padre del mozo Mmanuel
Guillen Hermosel quinto en la herencia
decretada en 28 de Abril ultimo, por la que
pretende acreditar testificalmente que su re-
sido hijo de esta el dia de su ingreso en la
fechatura se hallaba con el producto de sus
trabajo personal a sus abuelos maternos Juan
Hermosel Guzman y Maria Garcia, y por la
corporacion se dispuso, que con presencia del Sr
Alcalde Regidor Sindico y Secretario del Ayun-
tamiento se admitiera la formacion del Expedien-
te que el interesado en su escrito solicita exami-
nando para las pruebas los testigos que al efec-
to presento. Con lo que se dio por terminada la
sesion se cantando de los presente acta que fir-
maron sus mercedes como acostumbra de que
yo el secretario certifico

Camillo Hernandez padre de la bega

Mmanuel Foucell

Demetrio Pizerra

Bernabé Hernandez

Francisco Guerra
Mmanuel Caballero y
Juan Pedro

Rafael
Foucell

Sesion ordinaria del
dia 2 de Agosto de 1874
Camillo Hernandez
Pedro de la bega

en las villas de las Parro dia nuevo de Agos-
ta de mil ochocientos setenta y cuatro lotes
por el de su Ayuntamiento popular cuyo
nombres al margen se expresan, se con-

Manuel Fornell.
 Manuel Hernandez.
 Demetrio Beerra.
 Juan Gomez.
 Manuel Caballen.

misor en sus casas consistoriales y para el establecimiento ordinario bajo la presidencia del primer magistrado de dicho ayuntamiento de orden de este ayuntamiento el acta de la anterior fue aprobada y seguidamente se dio cuenta a la corporacion de una instancia de Bartolome Regal de autor en solicitud de que por quien correspondiese se le expidiese una certificacion del amillaramiento para inscribir en el Registro de la propiedad de este Partido una parte de la casa que habita, y el Ayuntamiento ordeno que por su presidencia con intervencion del Regidor Sindico y secretario del Ayuntamiento, y con referencia al catastro de la riqueza publica se expidiese la certificacion solicitada. Asimismo se dio cuenta de ciertos ordenes y circulares que han recibido en esta ciudad y la corporacion acordó su cumplimiento en la parte que correspondia. Con lo que se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaron sus mercedes, de que yo el secretario certifico.

Camilo Fernandez y Pedro de la Vega

Manuel Fornell

[Signature]

Demetrio Beerra Francisco Guerrero

Manuel Hernandez

Manuel Caballen
Gonzalez

[Signature]

Sesion ordinaria del
 dia 16 de Agosto de 1844

D. Camilo Fernandez.
 Pedro de la Vega.

Manuel Fornell

En la villa de la Parroquia diez y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro los señores de un Ayuntamiento popular que subscriben en nombre al margen se expresan, se reunieron en sus casas consistoriales para el establecimiento ordinario bajo la presidencia del primer magistrado de dicho ayuntamiento de orden de este ayuntamiento el acta de la anterior fue aprobada y seguidamente se dio cuenta a la corporacion de una instancia de Bartolome Regal de autor en solicitud de que por quien correspondiese se le expidiese una certificacion del amillaramiento para inscribir en el Registro de la propiedad de este Partido una parte de la casa que habita, y el Ayuntamiento ordeno que por su presidencia con intervencion del Regidor Sindico y secretario del Ayuntamiento, y con referencia al catastro de la riqueza publica se expidiese la certificacion solicitada. Asimismo se dio cuenta de ciertos ordenes y circulares que han recibido en esta ciudad y la corporacion acordó su cumplimiento en la parte que correspondia. Con lo que se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaron sus mercedes, de que yo el secretario certifico.



N. 0.228.532

Bernabé Hernán.
Demetrio Becerra.
Man. Guerrero.
Man. Caballero.

La acta de la anterior fue aprobada, segun
el documento por los Alcaldes y manifestando los
trabajos continuos que se han hecho sobre el municio-
pio los cuales por su caracter de urgentes
absorben todo el tiempo de que se puede dispo-
ner, por cuya razon hasta la fecha no ha podi-
do la junta encargada de la formacion de pre-
supuesto dar cumplimiento ni haber principiado este
trabajo, y por la corporacion se dispuso man-
dificar al por repetida Junta encargada de
presupuestos la formacion de estos. Pero ha-
biendo otro asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto levantandose la presente ac-
ta que firmanon dichos señores de que es fide-
lidad
Comité formado por los de la bega

Manuel Fornell

Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Bernabé Hernández

Manuel Caballero y
González

Rafael
Fornell

Junta extraordinaria
del día 20 de Agosto de 1874

Camilo Fernandez
Pedro de la Beza

En la villa de las Peras dia veinte de
Agosto de mil ochocientos setenta y cua-
tro los señores de este Ayuntamiento po-
pular que suscriben cuyos nombres al
margen se expresan se reunieron en
sus casas consistoriales para esta se-

D. Manuel Fornell
 Bernabé Heróles
 Demetrio Becerra
 Juan Guerra
 Manuel Caballero

bajo la providencia del primer
 Sesion extraordinaria por via citacion
 breves de diez y seis de orden de este y leydo
 el acta de la anterior fue aprobado
 quidamente se dio cuenta a las Comis
 racion de la Circular del Sr. Gober
 dor civil de esta Provincia. Ma 17
 corrent. en la que se ordena la entrega
 de los mojos de la actual Reserva extra
 dinaria el dia 26 del que corre, y en
 el Estado de este pueblo por falta de
 curstencia del el referido diez y siete y en
 el segundo dia de feria en esta villa, el much
 trabajo que la numerosa concurrencia ofrece
 gran trabajo que en esta epoca tiene la de
 nial por la corporacion y acuerdo que se oficio
 to el Gobernador civil para ver si puede de jano
 la remision de estos quintos hasta el dia
 ta o despues, con lo que se dio por terminado
 acto levantando las present acta que
 maron referidos tenores de que certifico.

bajo la providencia del primero val
 Camilo Fernandez Pedro de la Vega

Manuel Fornell
 Bernabé Heróles
 Demetrio Becerra Francisco Guerra Manuel Caballero
 Juan Guerra

Sesion ordinaria del
 cuarenta y tres de Agosto de 1874

D. Camilo Fernandez
 Pedro de la Vega
 Manuel Fornell

En la villa de la Parra dia veint
 y tres de Agosto de mil ochocientos
 setenta y cuatro los señores de nuestro
 Ayuntamiento popular que suscriben y
 margin se expresan en numero de
 sus cosas consistoriales para esta

Manuel Heron
Demetrio Becerra
Juan Guerra
Man Caballen

ordinarias bajo la presidencia del primer
ro, habiéndose dicho sesión de orden de este
y leído el acta de las anteriores, fue apro-
bada, seguidamente se dio cuenta a la Cor-
poración de cuanta ordenes y circulares se
han recibido en esta Alcaldia, y no habien-
do otros asuntos de que tratar se dio
por terminada el acto levantándose la
presente acta que firmaron sus mercedes

de que yo Secretario certifico -
Comite Hernandez padre de la Vega

Manuel Forcell

Bernabi Hernandez

Demetrio Becerra

Manuel Caballero
Gonzalez

Francisco Guerra

Rafael
Forcell

sesion ordinaria del dia
de Agosto de 1874
Camilo Hernandez
Pedro del Ciego

Manuel Forcell
Manuel Heron
Demetrio Becerra
Juan Guerra
Man Caballero

En las villa de las Parro de treinta del
Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro
los señores de su Ayuntamiento popular
que suscriben cuyos nombres al margen
se expresan se reunieron en sus casas
convocatorias para esta sesion ordina-
ria bajo la presidencia del primero. Ha-
biéndose dicho sesión de orden de este y
leído el acta de las anteriores, fue aproba-
da, seguidamente por el tor Alcalde se
manifesto que el día primero de seten-
bre proximo tenian que marchar los
quinto de la actual Reserva a la entrega a
la Capital, para lo cual debia de nombrar-
se el Comisionado que los hubiera de conducir
y la Corporación por unanimidad acordó el
nombrar a D. Antonio Caballero y Gonzalez

al cual se le provehera de los documentos y pape-
 dos necesarios para el exacto cumplimiento de
 misión que se le confiere. Con lo que se dio por
 terminado el acto levantando la presente acta
 que firmaron sus mercedes, de que certifico.

D. Camilo Fernandez, Pedro de la Vega

Manuel Foruall

Bernabé Hernandez

Demetrio Becerra

Manuel Caballero
 Juan Lopez

Francisco Guerra

Rafael Foruall

Señor ordinaria del día 6 de setiembre de 1874. En las villas de las Parroquias de...
 D. Camilo Fernandez, Pedro de la Vega, Manuel Foruall, Bernabé Hernandez, Demetrio Becerra, Juan Lopez.
 En las villas de las Parroquias de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de sus Ayuntamiento...
 cuyos nombres al margen se expresan...
 mismo tiempo que suscriben, se reunieron en sus casas consistoriales para esta...
 ordinaria bajo la presidencia del primer Abogado de dicha villa de orden de este...
 el acta de la anterior fue aprobada...
 damente se dio cuenta al las Corporaciones del Decreto del Ministerio de Fomento...
 sui de Agosto último referente a la organización de la Junta de Instrucción pública de la que por mencionado decreto el...
 calder primero es el Presidente y con relación a las atribuciones que el mismo concede a los Ayuntamientos, este nombre para que en unión del Sr. Alcalde D. Camilo Fernandez Merino y miembros de la Junta al Concejal D. Manuel de la Cruz y el Sr. Cura Parroco unico de esta villa D. Antonio...



N. 0.228.531

Hernandez Arias y para la propuesta en ter
nal de los tres padres de familia nombra sus
mercedes los siguientes, y para secretario el de
quinto -

Primera Bernal

D. Adriano Becerra de la Vega, D. Bartolome' Bar
trollo Vinagre y D. Antonio Garcia Santos

Segunda Bernal

D. Quintan Pinco Cano, D. Antonio Garcia Macias,
y D. Ricardo Macias Herada

Tercera Bernal

D. Leopoldo Barruentez Arias, D. Pascual Bec
erra Vega y D. Antonio Martin Gonzalez

Y despues de acordar sus mercedes la formacion
del oportuno expediente y que por la presiden
cia se remitan a la municipalidad las ternas
expuestas para la eleccion de los tres padres
de familia se levanto la sesion primando
sus mercedes como de costumbre de aqui y el se
cretario certifico

Camilo Hernandez Jefe de la Bega

Man. Fornell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Pascual Fornell

Union ord^a del dia 13 de
Abril de 1874

D. Camilo Heras
Pedro de la Cruz

" Juan Gouelle

" Manuel Heras

" Demetrio Becerra

" Juan Co. Cuevas

En las villas de las Párras diez y siete de setenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de mi Ayuntamiento popular y suscriben, cuyos nombres al margen se expresan, cuando se reunieron en un caso, como es costumbre para esta unión, ~~estando~~ bajo la presidencia del primero. A virtud de dicho acuerdo de orden de este y leído el acta de la anterior fue aprobado, seguidamente se dio cuenta a las Corporaciones de los instancias presentadas por Vicente Heras y el Sr. Melado y Antonio Garcia Alcazar de esta vecindad en solicitud de que se les facilitara con referencia al Catastro de la riqueza pública certificación con objeto de que se inscribiera en su nombre en el Registro de la propiedad de este Partido, el primero una finca en las plazuela de Val del Azor de este término el segundo un olivar el sitio del Puerto y un ranchar en el de Torre la Sierra, y el Ayuntamiento actuando a tan justa demanda de acuerdo que por la presidencia con la intervención necesaria y sin perjuicio de tercero se facilitara a dichos interesados la certificación que solicitan.

Asimismo de orden del Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del Proyecto de presupuesto para el año económico de 1874 a 1875 presentado por las Comisiones encargadas de ello y enterado de la Corporación de las altas y bajas que se introducen el mismo con relación al del año último con respecto a las primeras en el aumento de dos guardas principales además de las tres que existen ya reduciendo el haber de los mismos a una peseta y no a su lugar el de una peseta y veinte y cinco centavos que cobraron y tenían consignados en dicho anterior presupuesto, y las segundas

Asimismo de orden del Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del Proyecto de presupuesto para el año económico de 1874 a 1875 presentado por las Comisiones encargadas de ello y enterado de la Corporación de las altas y bajas que se introducen el mismo con relación al del año último con respecto a las primeras en el aumento de dos guardas principales además de las tres que existen ya reduciendo el haber de los mismos a una peseta y no a su lugar el de una peseta y veinte y cinco centavos que cobraron y tenían consignados en dicho anterior presupuesto, y las segundas

89

ducendo los haberes de los Alguaciles es
doscientas setenta y cinco pesetas a cada uno
en todo el año; el premio del que rige el reloj de
la villa a setenta y cinco pesetas, el de los pu-
ertos arroyadores y baradores de frutos a se-
penta pesetas, según se les vino consignando
en presupuestos anteriores al que acaba de
vencer y toda vez que las cantidades que se
ahora se le bajarán fueran aumentadas pa-
ra que satisficiera el descuento de multa que
se le impuso el cual para los de la clase de
que se trata ya no existe; eliminando
la partida de ciento veinte y cinco pesetas
consignada en referido último presupuesto
para la formación de un cementerio civil
y rebajando también y rebajando la de
doscientas setenta y cinco pesetas consigna-
das en el mismo como premio o subvención
al maestro de niños titular de esta comanda-
mento, o por aumento de los ariguatarios en
la enseñanza a que se extendió su programa,
cuyas alteraciones encontró justa el aque-
rramiento, excepto la baja representada al Mas-
tro de niños que a excepción de los señores For-
nell, Seo Sanchez y Caballero Gonzalez los cua-
les opinaron a favor de baja dicha parti-
da por completo, por ser innecesaria el au-
mento de ariguatura para que ha sido ena-
do, los demás señores fueron de parecer y así
quedo acordado, sin perjuicio de lo que resul-
te de la definitiva que debe tener lugar
con la Junta Municipal reducir la ex-
presa del partido de subvención a ciento cin-
cuenta pesetas en lugar de las doscientas
setenta y cinco con que venían figurando
por ser dicha enseñanza de utilidad

indisputable. En mismo acordaron que con
el objeto de que los ingresos no sufran altera-
ciones o los gastos no excedan a mayor canti-
dad que en el presupuesto anual el cual se
reverte por el aumento de guardas introduc-
do en distribuya proporcionalmente entre
demas asalariados que en las halla acimen-
tado el sueldo en los cuos anteriores. Con lo
que se dio por terminada la sesion levantando
la presente acta que firmaron sus mercedes
que yo el secretario certifico - Enmendado -
diarias la - o - valen

J. J. Camilo Hernandez

Pedro de la biega

M. J. Forull

Bernabi Hernandez

Demetrio Becerra *Francisco Guerra*

Rafael Forull

Sigue la sesion de sus levantamientos sus mercedes dijeron que
de la época oportuna para la enagenacion
fruto de bellotas y de las yivas de surriquo de la
dehesa ballal de esta propia, se procediera a la
formacion de los respectivos expedientes a fin de que
tuviera efecto la expresada enagenacion. Con
se dio de definitivamente ^{por terminada} la sesion firmando la
ceder de que certifico - Entre lineas - por terminada

J. J. Hernandez de la biega

Forull

Hernandez

Guerra

Rafael Forull

Forull



N.º 235.717

Señor ordinario del día
20 de Setiembre de 1874

Camilo Fernandez
Pedro Selg Cozer.

Man Gornell

Bernabé Herrera

Demetrio Becerra

Man Gornell

En la villa de las Parras dia veinte de
Setiembre de mil ochocientos setenta y cua-
tro, ~~xxx & xxv~~ ~~xxx & xxv~~ los señores de
este Ayuntamiento popular, cuyos nombres
al margen se expresan, se reunieron
en sus casas constitucionales para celebrar
una sesion ordinaria bajo la presidencia del
primero, abierta dicha sesion de orden de
este y leida el acta de la anterior fue apro-
bada. Seguidamente por el Sr. Alcalde
se hizo presente a los señores individuos

de la Corporacion debia proceder a formar los
pliegos de condiciones bajo los cuales se habian
de sufragar los aprovechamientos de yerba de
invernicio y montanera de la D.ª heredad real de
esta propia, y por referida Corporacion se pro-
cedio a ello, y por cuales obra en sus respectivos
expedientes. Con lo que se dio por terminada
la sesion levantandose la presente acta que firma-
ron sus mercedes como acostumbra, de que yo el
Secretario certifico. Bachador ante d. Juan

Antonio Gutierrez
Camilo Fernandez

Pedro de la Cegay

Gornell

Herrera

Becerra

Gornell

B

Pedro de la Cegay

Junta ordinaria de las villas de la Parroquia de San Juan de los Rios
el dia 27 de Setiembre de 1874 y siete de Setiembre de mil ochocientos

D. Camilo Ferrer
Pedro de la Bega

" Juan L. Fornells

" Manuel Hecun

" Demetrio Becerra

" Juan L. Guerra

Setenta y cuatro, los señores de su Ayuntamiento
popular que figuran al margen, reunidos
en sus casas consistoriales para la
esta junta ordinaria bajo la presidencia
del primero, abierto dicho ayuntamiento
desde el día y leído el acta de la anterior
que fué aprobada, seguidamente por el
presidente se manifestó que siendo
ellos los acreedores en favor de los fondos
municipales que tenía este pueblo, debían
verificarse los cobros de los mismos

y la corporación acordó llevar a debido efecto
propuesto por dicho tenor Presidente, ordenan-
do a la vez las publicaciones de costumbre
para que los deudores se presentaran al pago
los. Con lo que se dio por terminada la junta
votando los presentes acta que firmaron
merced de costumbre y de todo ello como
secretario, certifico =

Fernando de la Bega

Fornells

Hernandez

Becerra Guerra

Junta ordinaria
del día 14 de Octu-
bre de 1874

Esta junta no tuvo efecto por
contraria en un mayor número de
señales de este Municipio en la feria de San Miguel
de que certifico =

Fornells

Junta extraordinaria
de 13 de Octubre de 1814

Camilo Ferrer
Pedro de la Bega
Man. Jonell
Bernabé Hernan
Demetrio Becerra
Francisco Guerra

En la villa de las Parras diecinueve
de Octubre de mil ochocientos catorce
y cuatro los señores de esta Ayuntamiento
popular que suscriben cuyos
nombres al margen se expresan por
número en sus caras con sus nombres
previa citacion, por el esta reunion
extraordinaria bajo la presidencia
del primero; abierta dicha sesion de
orden de este y leida el acta de la an-
terior fué aprobada, seguidamente
se dio cuenta de la convocatoria del
objeto de la convocatoria que era el
nombroamiento de dos Regidores con

el caracter de Municipales ademas de los que
hoy existen y los cuales unos y otros en virtud
de los ordenes de un Cabildo que de entre los sus-
tos se nombrará al efecto, recibiendo en la
ordenes de las Alcaldias para comunicarse las
a sus subordinados, discutido expusieron
el asunto, sobre las condiciones que concurrían
en los aspirantes a dicho destino, se procedió
al nombroamiento de repetidos dos Regidores y
fueron nombrados por unanimidad Antonio
García Santos y Bernardo Polanco Caballero
de este domicilio, los cuales desde luego entre-
tarán a ejercer sus cargos con la atribucion
consignada en el presupuesto. Con lo que se
dio por terminada la sesion levantandose la
presente acta que firmaron dichos señores, de
que certifico

Camilo Ferrer Pedro de la Bega

Man. Jonell

Bernabé Hernan

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Man. Jonell

Señor ordenario de la villa de las Peras diez y cinco de
11 de Octubre de 1874

D. Camilo Fernandez.
D. Pedro Sola Vega.
D. Juan Caballero.
D. Manuel Fornell.
D. Juan Saco.
D. Bernabé Heron.
D. Demetrio Perea.
D. Juan Suarez.
D. Juan Caballero.

de mil ochocientos setenta y cuatro, de
terron de su Ayuntamiento popular que
criben, cuyos nombres al margen se expresan
se reunieron en sus casas consistoriales para el
reunión ordinaria bajo la presidencia del pro-
vo; abierta dicha sesión de orden de ley y leída
el acta de la anterior fue aprobada. Segun-
damente y por el Sr. Alcalde se propuso
debió nombrar un Comisionado ejecutor
apremio que terminase el pago que por
Ayuntamiento tiene concedido al vecindario
para el pago de los atrasos por que se sucesen
en descubierto con los fondos Municipales, por

de la ejecución contra los que no verifican
sus pagos, y el Ayuntamiento conforme con lo
puesto nombró para el efecto al Sr. Manuel Fornell
procurador de este domicilio. En mismo por el Sr.
Presidente se hizo saber a la Corporación lo atraso
que tiene la Junta encargada del repartimen-
to de cereales estos trabajos y con objeto de que
dicha Junta trabajara de dicho repartimiento
con mas actividad, debió nombrarse un número
de la Corporación Municipal, el que no
biera otra misión que hacer presidente, obligando
a reunirse para estos trabajos, por mas que no
el Concejal que se nombró para el repartido, todo
que esto iban ya nombrados, y el Ayuntamiento
nombró para el que presidiera al repartido Sr.
D. Manuel Fornell y para ordenando a la vez
marafel oportuno expediente en el que se notifica
a la repartida Junta, proceda sin pérdida de tiempo
a formar dicho repartimiento y que sea res-
ponsable a las faltas en que se incurriere por negligencias
de la misma en este caso. Con lo que se dio
terminado la sesión levantada la presente acta
firmaron sus mercedes como acostumbra de que
En cuyo acto y ya al quinto marchar los



Los Concejales por el presidente se acordó a esta
 Corporación la necesidad de proceder a la reno-
 vación y retribución de las asambleas de asocia-
 dos que en unión con el Ayuntamiento han
 de componer la Junta Municipal en el
 año económico corriente en armonía con lo
 que se dispone en el capítulo 3º del título se-
 gundo de la ley municipal, cuyo precepto no
 se halla cumplido a causa de los muchos va-
 rios y extraordinarios trabajos que han sur-
 gido, acordando la Corporación que en abro
 el oportuno expediente, al cual unirá de ca-
 bezas certificación literal del particular de
 este acto que le sea relativo y formándose
 las secciones correspondientes con arreglo a la ley
 se acredite por diligencias en; teniendo en cuenta
 para la formación de dichas secciones que el con-
 cepto contributivo en esta localidad es uniforme
 y por lo mismo han de incluirse todos los contribuyentes
 que paguen contribución directa al Esta-
 do, divididos en tres secciones, componiendo la prime-
 ra los que paguen de veinte pesetas arriba, la se-
 gunda los que paguen de cinco a veinte pesetas, y
 la tercera los que paguen hasta cinco pesetas
 de contribución, para hacer los designaciones
 por sorteo con arreglo al artículo 6º de la ley
 expresada, con lo que se dio definitivamente por
 terminada la sesión que firmaron referidos
 señores de que vuelvo a certificar

Camilo J. J. Pedro de la Bega
 Juan Caballero Manuel J. J. Manuel S. J. J.

Bernabe Hernandez
Demetrio Zecerra Francisco Guerra Manuel Caba
Vero y Jomales

Manuel Jomales
Jomales

Junta ordinaria de
dia 18 de Octubre de 1874

D. Camilo Fernandez
Pedro del Bego

Man Jomales

Bernabe Hernandez

Demetrio Zecerra

Juan Guerra

En la villa de las Parras dia diez y ocho de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta y cuatro, los
señores de este Ayuntamiento popular que
suscriben cuyos nombres al margen se expresan
se reunieron en sus casas consistoriales para
esta sesion ordinaria bajo la presidencia
del primero. Abierta dicha sesion de orden
de este y leida el acta de la anterior, fue
aprobada. Seguidamente se dio cuenta a
los corporacion de una instancia promovida
por lo mismo finco Namor de esta ve-
cuidad, en solicitud de que por quien corres-
ponde le sea expedida certificacion del
censillamiento, de una casa sita en la
calle de la fria de esta poblacion, de un olivar
al sitio del Campillo y una tierra a la sierra lla-
mada con el fin de poder inscribir referidas fincas
en el Registro de las Propiedades de este Partido. Y
la corporacion acordó en su virtud, que por la pre-
sencia con intervencion de los señores Regidor sin-
dico y secretario del Ayuntamiento se expedida la
certificacion que se solicita, sin perjuicio de todo
lo que pueda tener que ver con el. Con lo que se
dio por terminada la sesion levantandose la pre-
sente acta que firmaron sus mercedes como de costu-
umbre de que goza el dho certifico

Camilo Fernandez

Pedro del Bego

Man Jomales

Bernabe Hernandez

Seguen los

Asimias *§* Demetrio Becerra *§* Francisco Guerra *§*

Rafael *§* Foull *§*

Seioun ordinaria del
dial 29 de Octubre 1874

- D. Camilo Fernandez
- Pedro de la Cruz
- Manuel Foull
- Benabe Hariz
- Demetrio Becerra
- Fran. Guerra

En las villas de la Parra dia veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de sus Ayuntamiento popular que suscriben, cuyos nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesion ordinaria bajo las presidencias del primer visible dicha sesion de orden de este y se dio el acta de la anterior que aprobeada seguidamente se dio cuenta a las Corporacion de una carta de D. Carlos Gomez Lempes, procurador en el Madrid de este Ayuntamiento, notificando que hoy podrian negociarse los pagers del Tesoro que obran en su poder y que pertenecen a este Municipio, con

el quebranto de un veinte y siete por ciento: y el Ayuntamiento en su villa y atendiendo a la causal de Fondos, acordó que por la Presidencia se avisara a dicho procurador para que los realice. Asimismo se manifestó a la Corporacion otra carta de D. Manuel Grimaldi representante de este Ayuntamiento contra la empresa del Ferro carril, y cuyo suor reside en Merida, para que se le remitan las setenta y cinco acciones que corresponden a este Ayuntamiento a fin de incluir las en relacion y que se verifique su cobro: y la Corporacion acordó su remision en pliego certificado. Tambien se hizo presente lo atrasados que estaban los trabajos del repartimiento de errandias y las Corporacion dispuso se hiciera saber a los individuos de la Junta repartidora la perentoria necesidad de terminarlos con el fin que se le evite al pueblo el import de sus

Comisionado de apuramiento, como esta ya hace tiempo
no convenido por la Administracion de Hacienda. Fues
habiendo ocurrido lo que trata en
levanto la union firmando la presente acta
como acostumbra sus mercedes, el que yo el se-
cretario certifico =

Camilo Fernandez Pedro del aboga

Mau. Fornell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Rafael
Fornell

Seion ordinaria del
Dias 1º de Noviembre 1874

D. Camilo Fernandez
" Pedro del aboga

Mau. Fornell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra

Fran. Guerra

En la villa de las Peras dia 1º de
Noviembre de mil ochocientos
setenta y cuatro los señores de este
Ayuntamiento popular que sus
criben sus nombres al margen
se es presento, se reunieron en sus ca-
sas constitucionales para el efecto de
ordinaria bajo la presidencia de
primero, abierta dicha reunion de
orden de este y leida el acta de las
anteriores que aprobada, seguidamente
se dio cuenta a la corporacion
de cuantas ordenes y circulares se han re-
cibido en esta Alcaldia y la corporacion
acordó su mas exacto cumplimiento
y no habiendo otros asuntos que tra-
tar se levanto la reunion formulando

N. 0. 235.715

54

1



las presentes acta que firmaron referidos señores como acostumbran de que yo el le-
gitimario certifico

[Signature] Camilo Fernandez y Juan de la Bega

[Signature] Manuel Fornell
[Signature] Benabé Hernandez

[Signature] Demetrio Becerra y Francisco Guerra

[Signature] Rafael Fornell

Señores ordinarios del día 8 de Agosto de 1874

- D. Camilo Fernandez.
- Pedro de la Bega.
- Manuel Fornell.
- Benabé Hernandez.
- Demetrio Becerra.
- Fran. Guerra.

En las villas de las Parroquias ochos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, los señores de este Ayuntamiento popular que suscriben cuyos nombres al margen se refieren se reunieron en sus casas consistoriales para esta sesión ordinaria bajo la presidencia del primero. Abierta dicha sesión de orden de este y leída el acta de la anterior fue aprobado. Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcalde lo averiguado de la época para hacer el pago por consumo de cereales y lo atrasados que estaban estos trabajos

y por las Corporacion se dispuso ordenar a
 la junta su ultimacion con objeto de po-
 der dar principio a las cobranzas y lebrar
 se de una Comision. Sus haberes otro
 asunto de que trata en el dia por terminacion
 de la union levantando los presentada
 que firmaron por mercedes de quinquen
 secretario certifico

Fernandez

Labatoga

Fornell

Bernabe Hernandez

Becerra
 Guerra

Masferrer
 Fornell

Sesion ordinaria del
 dia 15 de Octubre 1874

- D. Camilo Fernandez.
- Pedro de los Begas.
- Manuel Fornell
- Bernabe Hernandez.
- Demetrio Becerra.
- Fran. Guerra.

En las villas de la Parra de Agui
 e del mes de Octubre de mil ochocientos
 setenta y cuatro, los señores de
 el Ayuntamiento popular que
 suscriben cuyos nombres al pie
 que se expresan se reunieron en
 sus casas consistoriales para esta
 sesion ordinaria bajo la presiden-
 dencia del primer Abogado
 el señal de orden de este ple-
 to de las anteriores, fue apor-
 bado. Seguidamente se dio cues-
 ta a la Corporacion del despacho expedido por

la 1.ª Junta Diputacion de esta Provincia a favor
 de D. Vicent Rodriguez y Rodriguez por el
 cual se le confiere el cargo de Comisionado
 de apremios contra este Municipio por el
 debito que al mismo le resulta de elocient

ante presentas por el contingente provin-
cial y el Ayuntamiento acordó su cum-
plimiento, así como se ordena al Procu-
rador de la Capital satisficiera dicho
debito a la Real Audiencia Provincial
con lo que se dio por terminada la sesión
levantándose la presente acta que fir-
maron sus mercedes, de cuyo yo el secretario

54

1

Forra

ucino

lomi

con

do

l de

an

uini

ige

del

top

uo

er

um

el

7

un

en

de

se

de

del

del

del

del

del

Fernandez

del abiga

Forrell

Hernandez

Becerra Guerra

Raffines Forrell

Señor ordinario del
dial 22 de Noviembre 1874

D. Camilo Fernandez,
Pedro Felix Cegon

Manuel Forrell

Bernabe Hernandez

Benetino Becerra

Fran. L. Guerrero

En las villas de las Parras de las
veinte y dos de Noviembre de mil
ochocientos setenta y cuatro los
senores de mi Ayuntamiento
popular que suscriben con sus
bros al margen y el presente se
numeraron en sus casas con número
les para esta sesión ordinaria
capitales presidencias del primer
Abierta a efectos de orden de
este y se dio el acta de la anterior
fue aprobada. Seguidamente se
dio cuenta a la Corporación
de la Circular del Sr. Gobernador civil
de esta Provincia y se dio y oído del
comunicado inserta en el Boletín del día

vint del mismo mes y con referencia a
 la remision de las liquidaciones formadas
 por los maestros recurros con quin cuenta
 para satisfacer los ~~creditos~~ del tiempo
 y forma en que ha de verificarse el pago
 en como la medida que hayan adoptado
 o proyecto adotar para hacer efectiva la
 restitucion escolar, y el Ayuntamiento
 ordeno su cumplimiento. ~~Y no habiendo~~
 otro asunto de que tratar se levantó la
 sesion firmando su merced, esta acta
 de que yo el secretario certifico

D. Fernandez

de la boga

J. J. J.

Hernandez

Becerra Guerra de

Rafael J. J.

Sesion ordinaria
 del dia 29 de Nov de 1874

- D. Cayula Hernandez.
- Sebas Selva Vega.
- Juan J. J.
- Manuel Hernandez.
- Demetrio Becerra.
- Juan C. Guerra.

En la villa de la Parra el dia veinte y nueve
 de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro
 los señores de su Ayuntamiento popular
 que suscriben, cuyos nombres al margen
 se expresan se reunieron en sus casas con
 notariales para esta sesion ordinaria
 jo la presidencia del primero. Hubo
 tal dicha sesion de orden de este y leida
 acta de la anterior, fue aprobada. Se
 liquidamente se dio cuenta a las Corp
 racion de cuantas ordenes y locu
 nes se han recibido en esta Alcal



N. 0. 235.741

54
1

y las Corporacion acordó su masefecto cum-
plimiento. Fuo habiendo otro acuerdo de que
tratar se levanto la reunion formulandose la
presente acta que firmaron sus mercedes
como acostumbra de que yo el secretario
certifico =

[Signature]
Fernandez

[Signature]
de la Vega

[Signature]
Foull

[Signature]
Hernandez

[Signature]
Becerra
[Signature]
Guerra

[Signature]
Raffa
Foull

Reunion ordinaria del
dia 6 de mayo de 1874

D. Camilo Fernandez
Pedro del Valle

Manuel Foull

Francisco Hernandez

Demetrio Becerra

Juan de Guerra

En las villas de las Perra dias seis del
mes de mayo de 1874 los señores de sus Ayuntamiento
reunidos en sus casas consistoriales para
esta reunion ordinaria bajo la presiden-
cia del primero. Habiendo leído el acta
de la anterior, fue aprobada. Segui-
damente se dio cuenta a la Corpora-
cion de cuantos ordenes y circulas
se han recibido en esta
Alcaldia, y la Corporacion

acordó en mas exacto cumplimiento
 Fue habiendo mas asuntos de que tra-
 tar de orden del señor Presidente se levan-
 to' la sesion formulando en la presente
 acta que firmaron sus mercedes como aco-

P. B. Camilo Fernandez

J. P. de la Bega
Man. Forrell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra *Francisco Guerra*

Rafael Forrell

Se acordó el
 día 13 de Mayo de 1874

En la villa de la Perla día trece de
 Diciembre de mil ochocientos setenta y
 cuatro los señores de su Ayuntamiento
 popular y asociados que suscriben
 al margen se expresan, cuyos individuos
 constituyen la Junta Municipal
 la misma, se reunieron y previa citacion
 para cumplimiento de la circular de
 la Comision provincial
 y del comite inserta en el Boletín
 del día siete, cuya acta consta al
 folio dos vuelto y siguiente del libro
 de acuerdos de la Junta Municipal.
 Y para que conste con el

*P. B. del Sr. Alcalde lo firmo con la misma
 fecha*
no pro Fernandez

Rafael Forrell

sesion extraord^a del dia 14 de Dbr de 1874

Esta sesion obrase en el expediente formado para la Junta Municipal que ha de regir durante el año economico de 1874 al 75 y con el visto bueno del Sr. Alcalde la firmo en la Parra y Diciembre a los catorce de mil ochocientos setenta y cuatro

No 80
Fernandez

Rafael
Gonzalez

Sesion ord^a del dia 20 de Dbr de 1874

- D. Camilo Fernandez
- Pedro Sela Ceyra
- Manuel Franell
- Bernabe Mendez
- Demetrio Becerra
- Franco Suarez

En la sesion de la Parra de dieciseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro los señores de mi Ayuntamiento popular que suscriben cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas conistanciales para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primer, abierta dicha sesion de orden de este y leido el acta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta a la corporacion de una instancia promovida por Manuel Padredas Matamoros de esta villa para que se le admita por

la presidencia las pruebas testificales que en la misma ofrece, despus por no tener a su mujer impedida y no poder criar por lo tanto a un niño suyo no llamado Juan para despus con el informe del Ayuntamiento presentarlo ante la Excm^a Diputacion provincial y poder solicitar para su hijo la lactancia que a proponer y el Ayuntamiento acordo su informe y que se devolviera el expediente, que por diligencias resulte al interesado para que haga de él el uso que le convenga. No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion

vantando las presente acta que firmaron sus
mercedes como de costumbre, de que yo el Sr. certifico

J. J. Hernandez

de la bega

Fornell

Hernandez

Becerra Guerra

Fornell

Señor ord^a del dia 28 de Dto de 1874

D. Camilo Jover

Pedro Solo Vega

Man Fornell

Benabe Huan

Demetrio Becerra

Juan Guerra

En las villas de las Pallas dia 28 de Dto de 1874 los señores de mi Ayuntamiento popular los que suscriben, cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas con el fin de las para esta reunion ordinaria bajo las presidencias del primer abierto de dicho ayuntamiento de orden de este y leído el acta de la anterior, fue aprobado, seguidamente se dio cuenta a la corporacion de cuantas ordenes y circulares se han recibido en esta Alcaldia y acordado su mas exacto cumplimiento. Pero ha siendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la reunion levantandose la presente acta que firmaron sus mercedes como de costumbre, de que yo el Sr. certifico

J. J. Hernandez de la bega

Fornell

Hernandez

Becerra Guerra

Fornell

18

N. 0.063.986



54
1

Acta publica

En las villas de las Parra y diecinueve de
 Enero de mil ochocientos setenta y cinco
 los señores de un Ayuntamiento popular
 que suscriben, previa citacion con el
 caracter de urgente, se reunieron en el
 local de las Casas consistoriales en union
 de un crecido numero de estos vecinos
 que al efecto habian sido tambien cita-
 dos; y abierta la sesion de orden del Sr.
 Presidente, el Sr. Alcalde D. Camilo Jus-
 tander, Marin, previa lectura del acta
 anterior que por el Ayuntamiento fué
 aprobada, se leyó á la reunion un oficio
 de la Alcaldia de Navarra fecha del diez
 ultimo, recibido fabrica una bandera por
 propio montado, en el que dicha Alcal-
 dia transmite a esta el telegrama del
 Capitán Grat de esta Provincia por
 el que se participa haber sido proclamado
 en la Capital por Rey de España Don
 Alfonso doce, en cuyo fa-locucion de
 la misma autoridad militar que se
 inserta en el Botin del dicho dia dos,
 y enterados todos los circunstantes del
 contenido de ambos documentos, en cuyos
 circunstantes se encontraba el Ayun-
 tamiento, el Juzgado Municipal, el
 clero y un gran parte de las perso-
 nas mas notables de la poblacion
 fué acogido con júbilo tan festivo
 rucio, demostrando con viva y legana
 al Rey D. Alfonso doce, acordando al

Parra
 vecino
 doni
 con
 do
 l de
 cru
 unia
 rge
 del
 tes
 reu
 ver
 un
 del
 un

propio tiempo que se acaten y cumplan
cuantas disposiciones emanan del Minis-
terio Regencia, ya constituido, y como
prueba de las allegadas general por un
hecho que moralmente tiene a la paci-
ficacion del Reyno, dispuso la Corpora-
cion un repique general de Campanas,
el cual debe reproducirse en las noches
proximas iluminando las calles, con
las salvas de costumbre, y despues de
producirse los vivas a la Nacion y
a D. Alfonso doce por el Sr. Alcalde
y contestados por las concurrencias
dio por terminado el acto firmando
el Ayuntamiento y los demas señores
que lo oyeron oportuno en prueba
de su adhesion, de que yo el Sr. certifico

Camilo Hernandez

Pedro de la Vega
Man. Forull

Bernabé Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Man. Forull

Miguel Becerra

Gavino Guerra Tomas Garcia

Juan A. Gutierrez

Teodoro Mendez

Luis Hernandez
de la Vega

Luis Mendez

Antonio Luis
Puelo

José Antonio
de la Vega y Puelo

Antonio Gutierrez

Jose Maria Mendez

Bartolome Rastro

Jose S. Torres

Y Luengo

Antonio Maria Gonzalez

Manuel Martin

Antonio Hernandez Rio

y Thias

Man. Agapito Picardo Mor

Ruiz y Hernandez

Manuel Meruano

Domino Guerra

Bonifacio

Hernandez

54
51

Serra

meino
duni
con
do
el de

cu
mii
ige
del

top
neo
er
men
del
y
un

Rafael
González
Pino

Senor Ord^a del dia 2^o de Enero de 1879 } In las villas de las Parras diecinueve de Enero
de mil ochocientos setenta y cinco, los señores
de su Ayuntamiento constitucional que sus-
criben y que al margen se expresan se reu-
nieron en sus casas consistoriales para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del pro-
mero, abiertas dichas sesion de orden de este
y leida el acta de las anteriores fue aprobada
seguidamente y por el for presidente se pro-
puso a la Corporacion que en vista de haber
sido proclamado por Herij de Espana don
Alfonso duque de Borbon cuyo acontecimiento
merece todas las demostraciones de júbilo
y regocijo del cual estan poseidos el Ayuntam-
iento y sus vecinos, era de opinion se pre-
ciera un corto obsequio, a fin de dar un cordial
refresco al Municipio y a aquellas personas que se
muestren en adhesion a S. M. el Herij proclamado
y luminando al mismo tiempo las calles y
acompanando a este acto el repique de campanas



nos, fmo habiendo otro exento de que tratar no dio por terminada la sesion levantando la presente acta que firmaron sus mercedes como acostumbra de que yo el tmo certifico

Camillo Fernandez

Pedro delabza

M. J. J. J.

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra Francisco Guerra

Rafael J. J.

J. J. J.

sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1875

- D. Camilo Fernandez*
- Pedro delabza*
- Manuel J. J.*
- Bernabe Hernandez*
- Demetrio Becerra*
- Juan L. Guerra*

En las villas de las Parras dia diez de Enero de mil ochocientos setenta y cinco los señores de mi Ayuntamiento popular que sus cribrus, cuyos nombres al margen se insertan, reunieron en sus casas consistoriales para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha sesion de orden de este y leido el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente y por la denuncia se manifestó a la Corporacion el error reclamado por la superioridad el tributo correspondiente del contingente provincial, y por cuyo cargo estaba cancelada de a prouiso; y el Ayuntamiento tomando en consideracion las palabras del for Presidente, por mas que no hay fondos, ordeno que por cuantos medios

etiam a su alcance se principie la cobranza de
 atrasos y que lo que esta produce o sea lo que pue
 da negociarse por el mismo depositario sea conducido
 a la Capital y se satisfaga el descubrimiento
 de que queda hecho merito abonando al de
 ferido depositario los costos que se le hallan origi
 nados. Con lo que se dio por terminada la sesion
 levantandose la presente acta que firmaron sus
 mercedes como de costumbre en quito el tres

certificado -
 D. Fernandez delavega
 Jomill

Hernandez

B. Guerra
 Guerra

Rafael Jomill

Sesion ordinaria del
 dia 17 de Enero de 1875

- D. Camilo Jomill
- " Pedro del Bego
- " Manuel Jomill
- " Benigno Henes
- " Demetrio Becerra
- " Juan Guerra

En la villa de la Parroquia diez y siete
 de Enero de mil ochocientos setenta y cinco
 los señores de su Ayuntamiento constituido
 cional que suscriben, cuyos nombres alman
 que se expresan, se reunieron en sus casas
 constitucionales para esta sesion ordinaria
 bajo la presidencia del primero, abierta
 dicha sesion de orden de esta y leida el acta
 de las anteriores fue aprobada. Seguida
 mente se dio cuenta a la Corporacion
 de cuantas ordenes y circulars se han re
 cibido en esta Alcaldia y acuerdo se cum
 plimiento. Asi mismo se le dio conocimiento
 de una instancia promovida por Jacinto
 Garcia Macias de esta vecindad en co
 nformidad de que por quien correspondiera y con relacion

Sesion
 24
 D. Ca
 " Pe
 " m
 130
 Du
 Ha

al catastro de las riquezas publicas se le espida
 una certificacion de una tierra que pone al rito
 de los Cascajales de este termino, a fin de poderla
 inscribir en el Registro de las Propiedades de este
 Partido. El Ayuntamiento acordó que por la
 presidencia con intervencion del Regidor Judicial
 y secretario del Ayuntamiento y con relacion al
 catastro de la riqueza publica, se espida la certifi-
 cacion solicitada. No habiendo otro asunto de que
 tratar se dio por terminada la sesion leyendo
 se la present. acta que firmaron sus mercedes
 como de costumbre que yo el tpo certifico

Camilo Fernandez

Juan de la Boga

Mian Jovell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra

Francisco Guerra

Rafael Jovell

Sesion ord del dia
 24 de Enero de 1875

Camilo Fernandez
 Pedro de la Boga

Mian Jovell

Bernabe Hernandez

Demetrio Becerra

Juan de la Boga

En la villa de los Parra diecinueve y cua-
 tro de Enero de mil ochocientos setenta y cinco
 los señores de este Ayuntamiento popular que
 suscriben, cuyos nombres al margen se col-
 presan se reunieron en sus casas consistoriales
 para esta sesion ordinaria bajo la presi-
 dencia del primero, abierta dicha sesion des-
 orden de este y leida el acta de la anterior
 fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta
 a las corporaciones de cuentas ordenes y
 circulares se han recibido en esta. El

caldiay la corporacion acordo sus mercedes exacto cumplimiento. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion, levantandose las presente actas que firmaron sus mercedes como acostumbra, de que yo el secretario certifico

M/B *Fernandez de la Bega*

Jourell

Hernandez

Guzman

Rafael

Jourell

Sesion ord^a del dia 27 de Enero de 1878

Camilo Juan
Pedro de la Bega

Manuel Jourell

Benabé Stearns

Mano Guzman

En las villas de la Sierra diecitrinitay una de Enero de mil ochocientos setenta y cinco los señores de un Ayuntamiento popular que suscriben, cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas conitatorias para esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha sesion de orden de este y leida el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente se dispuso por la corporacion que las secretarias se encarguen de hacer el reparto de censales y que se verifique con la mayor actividad con el fin de claridad de luego principio a su cobranza. Asimismo acordo la corporacion el cumplimiento de cuantas ordenes y circulares se han recibido en esta. Alcaide

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firmaron sus mercedes como de costumbre de que yo el secretario certifico

M/B *Fernandez de la Bega*

Jourell

Hernandez

Guzman

Rafael

Jourell



Señon ord^a del dia 27 de febrero de 1875

- D. Camilo Ferrer
- Pedro del Coger
- Manuel Fornelle
- Manuel Henery
- Manuel Henery

En la villa de las Parra dias veinte de febrero de mil ochocientos setenta y cinco los señores de mi Ayuntamiento constitucional que suscriben, cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas con objeto de celebrar esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha sesion de orden de este y leida el acta de la anterior, fué aprobada, seguidamente se dio cuenta a las corporaciones de cuantos ordenes y circulares se han recibido en esta villa de Alcala y acordó en una sesion que se cumpliera lo que tratare se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que firmaron sus mercedes como de costumbre de que gozó el secretario certifico—

[Signature] Juan Manuel del abegay
[Signature] Hernandez

[Signature] Fornelle
[Signature] Guerra

Señon ord^a del dia 27 de febrero de 1875

- D. Camilo Ferrer
- Pedro del Coger
- Manuel Fornelle
- Manuel Henery

En la villa de las Parra dias veintecatorce de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, los señores de mi Ayuntamiento popular que suscriben, cuyos nombres al margen se expresan se reunieron en sus casas con objeto de celebrar esta sesion ordinaria bajo la presidencia del primero, abierta dicha sesion de

[Signature] Fornelle
[Signature] Guerra

8.
" Juan Co. Guerrero

ordenes de este y leido el acta de la anterior, fué aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de cuantas ordenes y circulares se han recibido en esta Alcaldia y la Corporacion acordó su cumplimiento. Asimismo por el tenor presidente se llamó la atencion del Ayuntamiento sobre la rectificacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza inamovible, cultivo y ganaderia, en el ano economico de 1875 al 76 y la Corporacion ordenó se dirigiera atento oficio al Sr. Gobi. civil de la Prov. con el correspondiente anuncio para su inspeccion en el Boletín oficial a fin de que los hacendados, arrendatarios como forasteros presenten relaciones juradas en el termino de quince dias en la secretaria de este Ayuntamiento de la alteracion que haya sufrido su riqueza. Fuo habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose el presente acta que firmaron sus señores como acostumbra y de que yo el secretario certifico

[Signature]

Fernandez de la Vega

Hernandez

Formel

Guerra

Rafael Formel

Sesion extraordinaria del dia 17 de febrero de 1875

- D. Camilo Ferruz
- " Pedro de la Cruz
- " Juan Formel
- " Manuel Ferruz
- " Juan Co. Guerrero

En las villas de la Parra el dia diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y cinco los señores de sus Ayuntamiento popular que suscriben, cuyo nombres al margen se expresan, se reunieron en sus casas conitiales, previa citacion con el caracter de urgente para esta sesion extraordinaria. Bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Camilo Ferruz y Manuel Ferruz y de que yo el secretario de orden de este y leida el

tas de las anteriores, fué aprobado. Seguidamente y por
orden de referido Sr. Presidente se dio lectura por el
Secretario del Decreto del Ministerio regencias por el
que se llaman al servicio de las armas setenta mil
hombres de los que pagan cumplido diez y nueve
años en treinta y uno de Diciembre del año último y
cuyo decreto está fechado en diez del corriente. De la
misma manera se dio también lectura de la Circular
del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha
frente del actual inserta á continuación del precitado
Decreto y en el Bolotin del día quince del presente mes
en la que se ordena que en los nueve dias siguientes
á aquel en que se reciba dicho Bolotin, se remi-
ta á dicha autoridad, copias certificadas del abita-
miento y la Corporacion no profijendon dia pa-
ra este acto, ha determinado tenga lugar el abita-
miento de los mozos el dia quince y uno del cor-
riente á las diez de mañana, previo toque de
campana, anunciandolo el vecindario oportuna-
mente, por medio de edictos y bandos. Tambien
se hizo saber á la Corporacion la causa de ma-
ca en estos momentos, por consecuencia de haber si-
do extraida de las casas Constitucionales cuando el
Gobierno Republicano por haber sido quemadas,
y el Ayuntamiento acuerdo, inserta de la copia
de necesidad en esta ocasion, se encargó una comi-
sion de poder verificar la mensura de los mozos
cuando llegu el caso, y que se consulte á la auto-
ridad competente, si es importante se ha de pagar
de los fondos del municipio, ó de cuenta de los que
verificaron su extraccion del local. Con lo que
se dio por terminada la sesion levantandose la pre-
sente acta que firmaron sus mercedes como de
costumbre de que yo el tpo certifico - Inmudad

Para
Vencido
de cloni-
con
cual
de
lican
tamien
se exige
de
puntas
nuevo
eger-
y men
del
muer

Por

Camilo Fernandez Pedro del abega

Man. Jorull

Bernabé Hernandez

Francisco Guerra

Rafael

Señalada de San Juan de los Rios en este día se reunió el Ayuntamiento para el día
del día 21 de febrero de 1878 en el local de los señores morales congresados en el Ayuntamiento
de 1878

Yo, unido, hombres, varon por los cuales, en celebrada sesión
en el día diez. Y para que conste, lo auto, y con el D. N.
del Señor Alcalde de la firma =

Rafael
González



V. P.
Fernández

Señalada de San Juan de los Rios en este día se reunió el Ayuntamiento para el día
del día 28 de febrero de 1878 en el local de los señores morales congresados en el Ayuntamiento
de 1878

Esta sesión tampoco tubo efecto por haber
sido ocupado por la Corporación municipal en el día diez
en los trabajos de la Rectificación del Alcantaral. y
no haber asuntos urgentes de que tratar. Y lo con
sueño por esta del día que vive, el Sr. Alcalde y firma
con los señores =

Rafael
González



V. P.
Fernández

La Serra

vicino

te, clomi

di, con

ciendo

cial de

bliau

ntamini

Assige

Wodel

cientos

tarisco

o eger

ymen

it del

ra de

Amun

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Señores del Ayuntamiento popular de estas villas de la Torre

D. Lorenzo Hernandez y Suano, vecino de estas villas, mayor de edad, viudo, escribiente, domiciliado en las Calle de Santa Maria nº 11, es D.º con la consideracion y respeto debido exponer, que habiendo visto el anuncio que se inserta en el Botatin oficial de estas Provincias del miercoles diez del corriente, publicandose las vacantes de la secretaria de este Ayuntamiento, y reuniendo como usual las condiciones que se exige para su desempeño en propiedad el articulo 16º de la ley municipal vigentis, por ello:

Suplica que si lo creen con la capacidad suficiente, para el desempeño de su cargo, nombrenlo Secretario en propiedad de este dicho Ayuntamiento, ofreciendo ejercerlo con la rectitud y honradez que le son propias, y merecer tan delicado cargo. Gracias que espera con fe en el la notoria bondad que a D.º Distinguido. Spa Torre y Septiembre 21 de mil ochocientos setenta y tres - Enmendado se vale

Lorenzo Hernandez
Suano

18660000



Handwritten signature or name in the top right corner.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the handwriting is very faint and difficult to decipher.



1850

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



55
Nº.3005560

Señores del Ayuntamiento. ^{to} Popular de esta Villa de La Puna.

D. Rafael cri.^o Fornell y Gra, vecino de la misma, mayor de edad, soltero, sin de este Insy.^o municipal, e interino del Ayuntamiento, ^{to} empadronado en ella en la calle de Santiago número diez, ante V. B. con el acuse, ^{to} devido, expone: que hallandose vacante, la Sra. de este dho Ayuntamiento, y deviendose prochet en propiedad, terminada que sea el primer Acuso del mes que corre, segun el anuncio circular al efecto, y creyendose el expone con servicio vacantes, en virtud de haber estado al lado de la Sra, ya como agregado, ya como propietario, desde el año de 1859, hasta el de 1872, para que se le confiera, en propiedad, dho cargo = Por ello =

A. C. C. Suplica: que si lo creen oportuno, se le den acceso, a sus Sras, concediendole, la efectividad de la Sra de la Corporacion a que, pertenece, y que interinamente la desempeñe. Pasa, que supere, coneguis, de tu protesta de. La Puna octubre 3.º de 1873 =

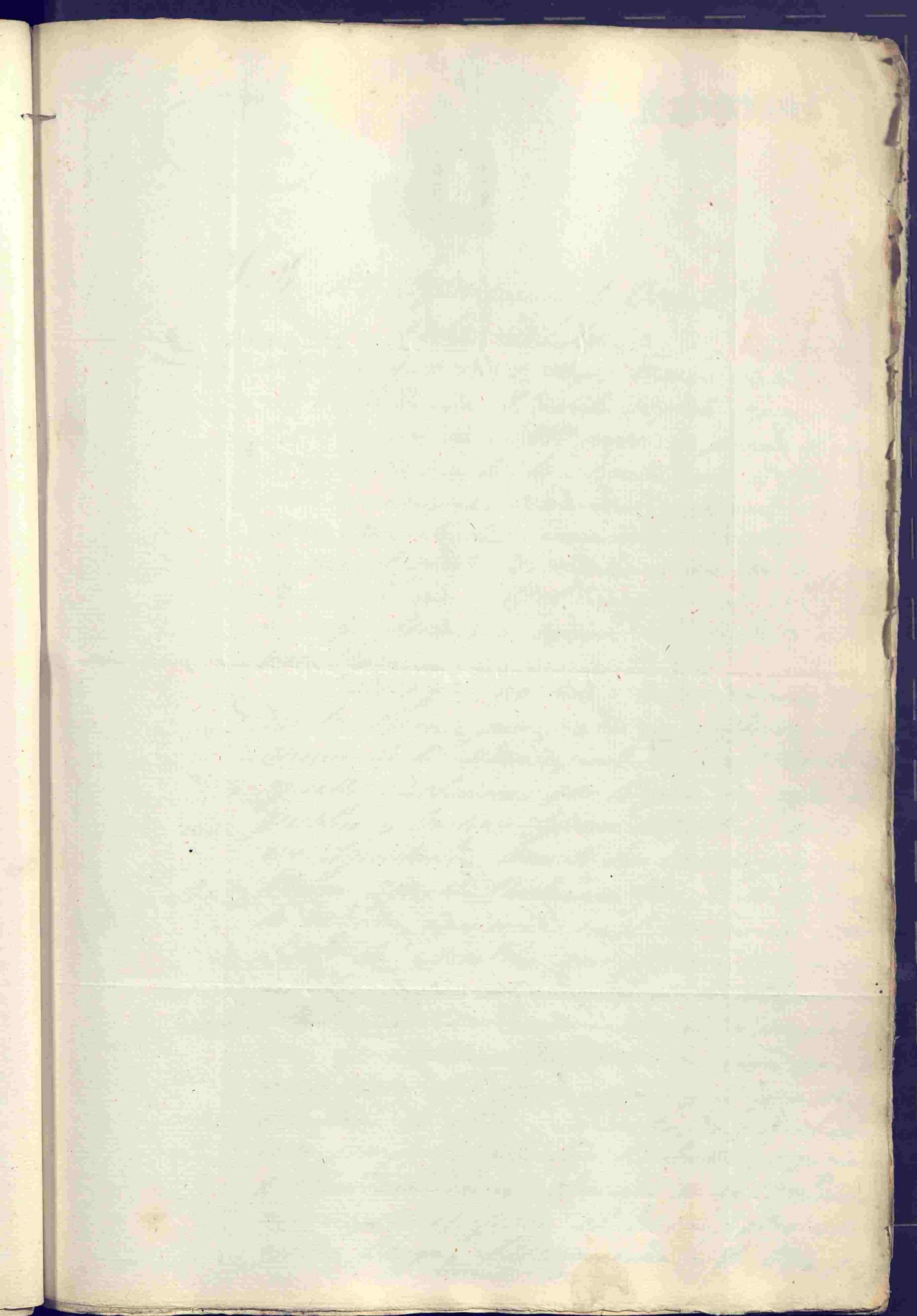
Rafael
Fornell y Gra

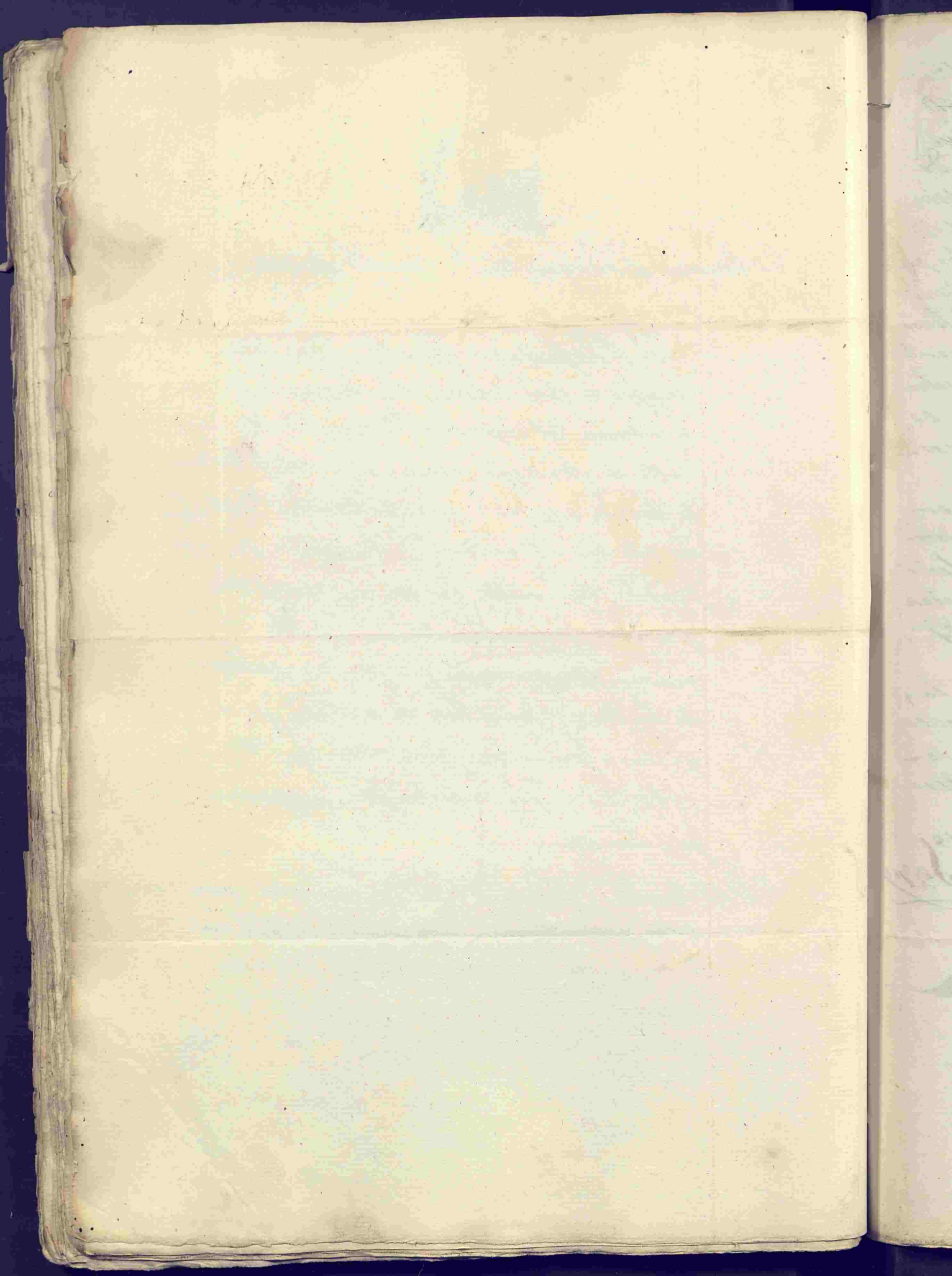
Ms. A. 9. 2. 260



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]







Nº 3003461

56

S. S. del Ayuntamiento Com. de
Estos Valles
Don Antonio Caballo Gallego, Conde de la Unión,
Ante V. V. con el debido respeto expone: Que
la junta de S. M. próxima pasada fue
declarada vacante la Secretaría de la Corpora-
ción Municipal, acordándose proce-
der a su competente, transcurridos los treinta di-
as que al efecto se señalaban en dicho que
se insertó en el Boletín of. de la Provincia
a cuyo término espira el día diez del
que sigue.

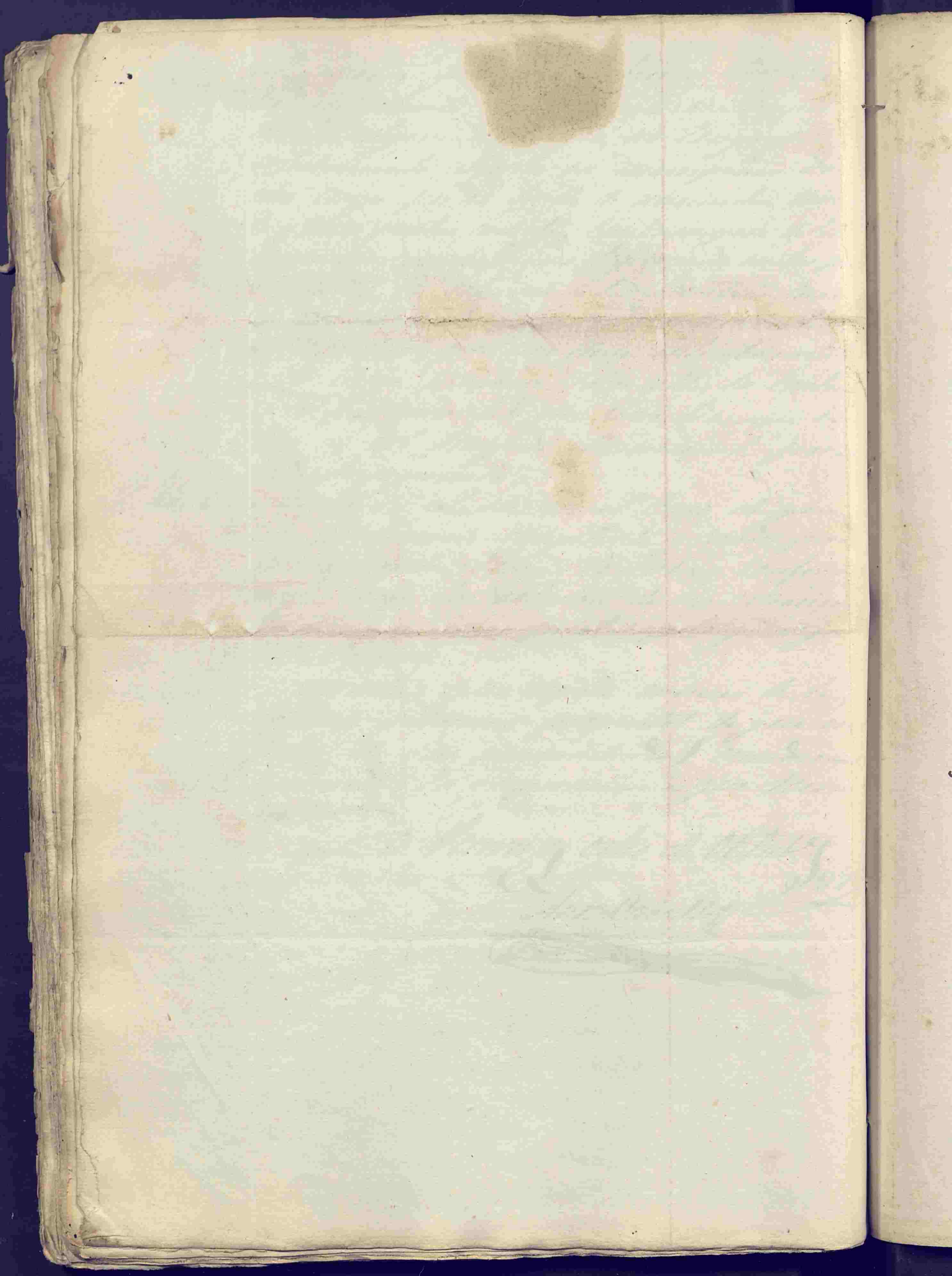
Aunque no están a mi alcance to-
das las razones que pudieran influir en el
cumplimiento de la Municipalidad, para aceptar
aquella Resolución, por lo que he oído de
público y he oído a algunos individuos del mis-
mo Ayuntamiento, una de las causas que me
obstaban a aquella Resolución fue la de reducir
la dotación consignada en el presupuesto para
dicho el Secretario, que figura con mil
pesetas, y que atendiendo a la categoría de
este Puesto, consideraban excesiva, a propor-
ción equitativa realizando así una econo-
mia a favor del fondo Municipal que tanto
necesitaba de ellas. Permitiendo y cumpliendo
esto por mi parte tan laudable propósito,
y considerándose además de las condicio-
nes necesarias para el desempeño de
dicho cargo, reconociendo a la vez que

1378006
el sueldo que hace algunos años me
me disfrutando la Secretaría de Suopati
de de alguna Abajá, no tengo por
combinamente alguno en desempeñar di-
cho cargo por el sueldo de ochocientos vein-
te y cinco pesos anuales, cuando en que de su
cuyo inmemorial vino figurando en los pre-
supuestos la dotacion de la Secretaría, Man-
do además de los negocios de administración
y económicos, que hoy tiene encomendado
a su cargo, miraban sobre ella, los Contem-
plivos y Criminales que han tiempo es-
tan al del Juzgado Municipal. por
toda lo expuesto.

A. V. O. Suplico: Que en el caso de que
me consideren competente y curador para
obtener dicho Plazo, se lesben conferir
melo bajo la dotacion de los ochocien-
tos veinte y cinco pesos que ya dejo
indicados.

Gracia que expreso merecer de la
equidad y buenos propósitos de que en
favor de sus administrados considero
convenida la Corporacion a que N. S. S.
no.

En Huelva y otros de Octubre de 1807
Ant. Caballero





Nº 3003460

57

Señores del Ayuntamiento Popular de esta villa

El que suscribe, vecino de la misma, ante V.V. como mejor proceda dice: que por causas que no son de este lugar fué destituido del cargo de Secretario de la corporacion por una mayoria de votos tan insignificante, que solo uno decidió el asunto; al alcance de todos estan las razones que motivaron tal decision; mas comprendiendo que la corporacion debe haber reflexionado sobre el caso y hallandose vacante la plaza que desempeñó solicita nuevamente servirle, puesto que no fueron las faltas en el cumplimiento de su deber ni otras razones de consideracion en su contra las que ocasionaron la destitucion; por tanto

A ustedes suplica, que habiendo esta por presentada se sirvan acordar lo que crea justo, advirtiendo que si se hubiesen presentado solicitudes con baja en el sueldo de la cantidad que consta en el Presupuesto corriente y la corporacion acordare proveer la plaza en este sentido, se sirvan ponerlo en su conocimiento para presentar sus proposiciones en dicho sentido, dandole luego certificacion literal de la presente y acuerdo que sobre ella se tome, para los usos de su derecho. Es gracia que con justicia pide. La Parra y Octubre nueve de mil ochocientos setenta y tres

Celso Máximo

1803



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name at the bottom of the page.]

The first part of the book is a history of the
 country from the first settlement to the
 present time. It is a very interesting
 and useful work. The second part is a
 description of the country and its
 resources. It is a very good
 and useful work. The third part is a
 description of the people and their
 customs. It is a very good and
 useful work. The fourth part is a
 description of the government and
 its laws. It is a very good and
 useful work. The fifth part is a
 description of the commerce and
 its trade. It is a very good and
 useful work. The sixth part is a
 description of the education and
 its progress. It is a very good and
 useful work. The seventh part is a
 description of the religion and its
 doctrines. It is a very good and
 useful work. The eighth part is a
 description of the arts and their
 progress. It is a very good and
 useful work. The ninth part is a
 description of the sciences and their
 progress. It is a very good and
 useful work. The tenth part is a
 description of the military and its
 strength. It is a very good and
 useful work. The eleventh part is a
 description of the navy and its
 power. It is a very good and
 useful work. The twelfth part is a
 description of the public works and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The thirteenth part is a
 description of the public buildings and
 their beauty. It is a very good and
 useful work. The fourteenth part is a
 description of the public institutions and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The fifteenth part is a
 description of the public offices and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The sixteenth part is a
 description of the public services and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The seventeenth part is a
 description of the public works and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The eighteenth part is a
 description of the public buildings and
 their beauty. It is a very good and
 useful work. The nineteenth part is a
 description of the public institutions and
 their utility. It is a very good and
 useful work. The twentieth part is a
 description of the public offices and
 their utility. It is a very good and
 useful work.





Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa

D. Bartolomé Gutiérrez y García, natural de la misma con residencia accidental en ella y vecino de la de Puente de Cantos, á quien con la consideracion debida ha ce presente: Que por efecto de la mala disposicion en que se practicaron ó han quedado las obras de la descinta y esquina de la calle de Sta. Maria á la del Panecro, ejecutadas por ayuntamientos anteriores para el encauzamiento y recogida de las aguas pluviales de la Sierra, sufre graves perjuicios en su casa de la Calle del Panecro nº 10 á virtud de no poder recoger y despedir la caneria que atraviesa la referida casa, el caudal de aguas que debe bajar por la Calle de Sta. Maria con salida al campo que es su curso natural.

La justicia y equidad apoyan el decreto del exposante, y aun al general de la poblacion por remediar gubernativamente expresados perjuicios, sin tocar á la via judicial, toda vez que la causa original nace de las expresadas obras dispuestas

82880067
por la Corporacion Municipal en años
anteriores, segun de ello concuerda el
simple reconocimiento ó inspeccion de in-
dicados sitios. Y para conseguirlo
Suplica á Vd. se sirvan acordar lo convenien-
te á prevenir y remediar los perjui-
cios indicados en fuerza á la justicia
que entraña esta reclamacion, y que
espero obtener de la rectitud del
Ayuntamiento, asi como de la providencia
ó acuerdo que recaiga.

La Parra y febre 29 de 1877.

Barceloni Gutierrez

...
...
...
...
...
...
...
...
...



...
...
...



per le disposizioni municipal -
in tutto ciò che si riferisce al
suo potere municipale di imporre
doveri ed esigere il pagamento
delle tasse e di far eseguire le
disposizioni di legge e di
ordinanze. In tutto ciò che
si riferisce al suo potere
di imporre tasse e di far
eseguire le disposizioni di
legge e di ordinanze.

del Comune di ...
del ...
del ...

13



N. 0.461.535

59

Alcalde Popular de la Villa de la Yndia

El que suscribe visudo de la misma a V. con la debida consideracion exponi que por circunstancias especiales ajenas a su voluntad y contrarias a sus intereses lo consideran aun como uno de sus vecinos a pesar de haber retirado su vecindad de dicha Villa y habiéndose acordado asi el Ayuntamiento y como pudiera servirle algun cargo por esta dicha vecindad y sujecion de habitarlo a V.

P. si se acepta su desvecindacion que previene en esta solicitud que firma en la Yndia a una de febrero de 1874

Alfonso Antamuna

No. 1010



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

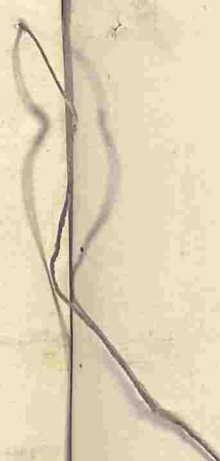
Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Handwritten notes or markings along the right edge of the page, including small symbols and characters.

30

55





Señores del Ayuntamiento Constit. de esta villa de La Páiza

D. Vicente Cavallero de León y González natural y vecino de la villa ante V. V. con el respeto debido exponer. Fué conviniendo a sus intereses y al bien de su dilatada familia trasladar su vecindad y residencia al pueblo de Morón en el inmediato reino de Portugal, estando, como está decidido a realizar desde luego su proyecto; con el fin de acreditar en aquel punto su anterior domicilio, así como el comportamiento y la conducta moral y política que en este haya observado.

Suplica a V. V. se sirvan acordar la eliminación del expediente del padron general de este vecindario, y practicado así, facilitarle el oportuno financiero que así lo acredite, informando a la vez sobre los extremos que diga indicadores. La Páiza primera de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Vicente Cavallero

Nov 1881



[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





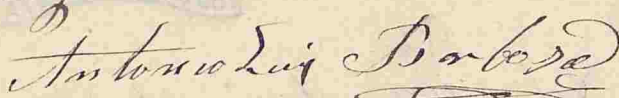
N.º 458.389

61

Pres del Ayuntamiento Popular de esta villa

Antonio Luis Barbosa, vecino de la misma, casado, de oficio albañil, y domiciliado en la calle de Santiago numero 25, ante ustedes como mejor proceda dice: que en referida calle de Santiago y contiguo a su casa habitacion existe un pedazo de terreno, sobrante de la via publica que siempre ha servido y sirve para dar paso al pedazo o llamo de abajo y callejon de salida a que da nombre la calle en que habita; pero de tan anchas dimensiones que bien puede usarse en parte sin que se menoscabe o perjudique en lo mas minimo la referida via publica, contribuyendo con unas edificaciones sobre el al perfeccionamiento del ornato publico y alineacion de calles. El articulo 30 de la ley municipal vigente dice en su regla primera que los terrenos sobrantes de la via publica pueden ser vendidos exclusivamente por el Ayuntamiento, por lo que fundado en esta circunstancia y conueniendo a los intereses del exposente aprovechar y edificar sobre dicho terreno pide le sea adjudicada una parte de el en esta forma: siguiendo la alineacion de la calle en direccion E. se miden cuatro metros ciento ochenta milímetros y desde el punto en que estos terminan se miden en direccion Norte diez y ocho metros trescientos noventa y dos milímetros hasta tocar con la pared del olivar que pertenece a D. Jose Manuel Aguilar vecino de Solana, quedando asi comprendido en esta demarcacion un triangulo de cinco varas de base por veintidos de altura que es lo que solicita; por tanto

A ustedes suplica, que habiendo este por presentado se sirvan acordar le sea adjudicado el pedazo de terreno de que ha hecho escrito

previo informe de la comision de policia urbana, tasacion pe-
ricial del terreno correspondiente, e ingreso en areas de la canti-
dad en que fuere tasado. Es gracia que no duda alcanzar de
la notoria rectitud que los distingue por ser de justicia. La Par-
ra y Mayo diez y siete de mil ochocientos setenta y
cuatro 

er
ter
de
Par

21

